

**MUNICIPIO DE EL JÍCARO  
DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO**

**“DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL”**

**VICENTA RECINOS ESQUIVEL**

**TEMA GENERAL**

**“DIAGNÓSTICO SOCIOECONÓMICO, POTENCIALIDADES  
PRODUCTIVAS Y PROPUESTAS DE INVERSIÓN”**

**MUNICIPIO DE EL JÍCARO  
DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO**

**TEMA INDIVIDUAL**

**“DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL”**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
2015**

2015

(c)

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO  
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

**EL JÍCARO - VOLUMEN 4**

2-75-20-CPA-2013

Impreso en Guatemala, C. A.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

“DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL”

MUNICIPIO DE EL JÍCARO  
DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO

INFORME INDIVIDUAL

Presentado a la Honorable Junta Directiva y al

Comité Director

del

Ejercicio Profesional Supervisado de  
La Facultad de Ciencias Económicas

por

VICENTA RECINOS ESQUIVEL

Previo a conferírsele el título

de

CONTADORA PÚBLICA Y AUDITORA

En el grado Académico de

LICENCIADA

Guatemala, mayo de 2015

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

<b>Decano Interino:</b>	<b>Lic. Luis Antonio Suárez Roldán</b>
<b>Secretario:</b>	<b>Lic. Carlos Roberto Cabrera Morales</b>
<b>Vocal Primero:</b>	
<b>Vocal Segundo:</b>	<b>Lic. Carlos Alberto Hernández Gálvez</b>
<b>Vocal Tercero:</b>	<b>Lic. Juan Antonio Gómez Monterroso</b>
<b>Vocal Cuarto:</b>	<b>P.C. Oliver Augusto Carrera Leal</b>
<b>Vocal Quinto:</b>	<b>P.C. Walter Obdulio Chiguichón Boror</b>

**COMITÉ DIRECTOR DEL  
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO**

<b>Decano Interino:</b>	<b>Lic. Luis Antonio Suárez Roldán</b>
<b>Coordinador General:</b>	<b>Lic. MSc. Felipe de Jesús Pérez Rodríguez</b>
<b>Director de la Escuela de Economía:</b>	<b>Lic. William Edgardo Sandoval Pinto</b>
<b>Director de la Escuela Contaduría Pública y Auditoría:</b>	<b>Lic. Salvador Giovanni Garrido Valdez</b>
<b>Director de la Escuela de Administración de Empresas:</b>	<b>Lic. Carlos Alberto Hernández Gálvez</b>
<b>Director del IIES:</b>	<b>Lic. Franklin Roberto Valdez Cruz</b>
<b>Jefe del Depto. de PROPEC:</b>	<b>Lic. Hugo Rolando Cuyán Barrera</b>
<b>Delegado Estudiantil Área de Economía:</b>	
<b>Delegado Estudiantil Área de Contaduría Pública y Auditoría:</b>	
<b>Delegado Estudiantil Área de Administración de Empresas:</b>	



**FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONOMICAS**

Edificio "S-8"  
Ciudad Universitaria, Zona 12  
Guatemala, Centroamérica

El Infrascrito Secretario de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **HACE CONSTAR:** Que en sesión celebrada el día 15 de junio de 2015, según Acta No. 16-2015 Punto CUARTO inciso 4.3, subinciso 4.3.10 la Junta Directiva de la Facultad conoció y aprobó el Informe Individual del Ejercicio Profesional Supervisado, que con el título de "DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL", municipio de El Jicaro, departamento de El Progreso.

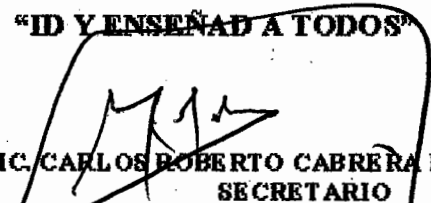
Presentó **VICENTA RECINOS ESQUIVEL**

Para su graduación profesional como: **CONTADORA PÚBLICA Y AUDITORA**

Previo a la aprobación por parte de Junta Directiva de la Facultad, el trabajo citado sufrió el trámite de evaluación correspondiente, de acuerdo al Reglamento vigente del Ejercicio Profesional Supervisado, autorizándose su impresión.

Se extiende la presente, en la ciudad de Guatemala, a treinta días del mes de junio de dos mil quince.

Atentamente,

"**ID Y ENSEÑAR A TODOS**"  
  
**LIC. CARLOS ROBERTO CABRERA MORALES**  
**SECRETARIO**



Smp.

*Ingrid*  
PREVISADO

## **ACTO QUE DEDICO**

### **A DIOS Y LA VIRGEN MARÍA**

Gracias Señor y Madre Santísima Virgen de Guadalupe por ser la luz que siempre ha guiado mi vida, por la salud y sabiduría brindada para alcanzar esta meta soñada y por todas las bendiciones recibidas.

### **A MIS PADRES**

Antonio María Recinos y Virginia Esquivel, por ser los padres más maravillosos, les agradezco de todo corazón su apoyo, oraciones, amor, consejos, enseñanzas y los valores inculcados que me han hecho la mujer que soy. Por ustedes y para ustedes es el éxito que hoy obtengo. Diosito y la Virgencita los bendiga eternamente. Los amo.

### **A MI ESPOSO**

Juan Antonio Silvestre Yací, por estar conmigo en las alegrías y tristezas, le agradezco de todo corazón por su apoyo, amor, consejos y por ser un gran esposo, padre, y a la vez mi mejor amigo. Este logro es dedicado a usted. Diosito y la Virgencita lo bendigan siempre. Lo amo.

### **A MI HIJA**

Fátima Virginia Silvestre Recinos, por ser mi inspiración, para llegar a culminar mis estudios y obtener el título. Gracias hija por ser la luz que me ilumina a seguir adelante, por ser una hija educada, buena y cariñosa, por ser ese angelito que Dios me regaló te amo y este título también es tuyo, que Diosito y la Virgencita de Fátima te cuiden siempre.

### **A MIS HERMANOS**

Moisés, Fredy, Hilda, Carmen Petra y Norita, como ustedes ninguno. Gracias por su apoyo incondicional, sus oraciones, consejos y por compartir alegrías y tristezas a lo largo de nuestras vidas. Y a ti Petrica gracias por estar allí, siempre cuidando de mi hija como otra madre, te amo y este éxito obtenido también es tuyo.

**A MI CUÑADO**

Dionicio de Jesús Villeda Martínez, por apoyarme, le agradezco de todo corazón sus oraciones, consejos y su amor hacia mi hija, que Diosito y la Virgencita lo bendigan eternamente.

**A MI MADRINA**

Silvia Duarte, amiga y compañera de trabajo fuiste fundamental para llegar a esta meta, mil gracias por todo el apoyo que me brindaste. Que Dios te bendiga siempre.

**A MIS SOBRINAS**

Dania y Adriana Maricela por su cariño y apoyo las quiero mucho, tíos, primos y demás familia miles de bendiciones.

**A MIS AMIGOS**

Por ser parte esencial de mi vida Rolando García, Idania mi comadre, Yohana, Lacho, Alfredo, Iris, Lic Marcelo, Erick, Salva, Cori, Dinora, Lester, Lic. Wendy y todos los que no aparecen en este espacio, gracias por compartir tanto y estar siempre en el momento justo, Dios los bendiga.

**A MIS COMPAÑEROS DE LA UNIVERSIDAD**

Brenda Ordoñez, Claudia, Sergio, Bilsan, gracias por todo lo que hemos vivido y compartido en nuestro estudio, los quiero Dios los bendiga. A mis compañeros de EPS sin ustedes esto no hubiera sido posible, bendiciones para siempre.

**A LA USAC**

El honor más grande que tengo es el haber forjado mi carrera en las aulas de la Tricentenario Universidad de San Carlos de Guatemala, ser una profesional digna de la Ciencias Económicas y cumplir su mandato: *Id y Enseñad a Todos*.

**A USTED**

Que me acompaña este día tan especial, Dios le bendiga.



## ÍNDICE GENERAL

	Página
<b>INTRODUCCIÓN</b>	i
<b>CAPÍTULO I</b>	
<b>MARCO GENERAL MUNICIPAL</b>	
	1
<b>1.1 ANTECEDENTES HISTÓRICOS</b>	1
<b>1.2 ASPECTOS GEOGRÁFICOS</b>	2
1.2.1 Localización y extensión	2
1.2.2 Clima	3
1.2.3 Orografía	4
<b>1.3 DIVISIÓN POLÍTICO - ADMINISTRATIVA</b>	4
1.3.1 Política	5
1.3.2 División administrativa	7
1.3.2.1 Concejo Municipal	7
1.3.2.2 Alcaldías auxiliares	7
1.3.2.3 Consejo Municipal de Desarrollo - COMUDE	8
<b>1.4 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA</b>	8
<b>1.5 POBLACIÓN</b>	11
1.5.1 Por género, pertenencia étnica, área geográfica y edad	11
1.5.2 Población económicamente activa	12
1.5.2.1 Por área geográfica	13
1.5.3 Actividad productiva	14
1.5.4 Niveles de ingreso	15
1.5.5 Pobreza	15
1.5.5.1 Extrema	16
1.5.5.2 No extrema	16
<b>1.6 ENTIDADES DE APOYO</b>	17
1.6.1 Instituciones estatales	17
1.6.1.1 Centros de salud	17
1.6.1.2 Juzgado de paz municipal	17
1.6.1.3 Subestación de la Policía Nacional Civil –PNC–	18
1.6.1.4 Comité Nacional de Alfabetización -CONALFA	18
1.6.1.5 Registro Nacional de las Personas –RENAP–	18
1.6.2 Privadas	19
1.6.3 Instituciones internacionales	19
<b>1.7 ORGANIZACIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA</b>	19
1.7.1 Organizaciones sociales	19
1.7.1.1 Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE-	20
1.7.1.2 Consejos Comunitarios de Desarrollo -COCODE-	20
1.7.1.3 Comité deportivo	20

1.7.1.4	Fraternidad Jicareña	20
1.7.2	Organizaciones productivas	20
1.7.2.1	Asociación Jicareña para el Desarrollo	21
1.7.2.2	Asociación de Mujeres Productivas	21
1.7.2.3	Asociación Nuevo Renacer	21
1.7.2.4	Asociación Fe Esperanza	21
1.7.2.5	Cooperativa de Producción Integral Las Palmas	21
1.7.2.6	Cooperativa Guayacán R.L.	22
<b>1.8</b>	<b>INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b>	<b>22</b>
1.8.1	Sistemas y unidades de riego	22
1.8.2	Centros de acopio	22
1.8.3	Puentes	23
1.8.4	Electricidad residencial, comercial e industrial	23
1.8.5	Telecomunicaciones	23
1.8.6	Transporte	24
1.8.7	Carreteras	24
<b>1.9</b>	<b>SITUACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE</b>	<b>24</b>
1.9.1	Hídricos	25
1.9.2	Ríos	25
1.9.3	Bosques	27
1.9.4	Suelos	27
1.9.4.1	Tipo de suelos	27
1.9.5	Fauna	28
1.9.5.1	Fauna doméstica	28
1.9.5.2	Fauna silvestre	28
1.9.6	Flora	29
<b>1.10</b>	<b>REQUERIMIENTOS DE INVERSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA</b>	<b>29</b>

## CAPÍTULO II SITUACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL

		34
<b>2.1</b>	<b>SISTEMA FINANCIERO</b>	<b>34</b>
2.1.1	Presupuesto	34
2.1.1.1	Formulación	35
2.1.1.2	Ejecución	42
2.1.1.3	Liquidación	50
2.1.2	Contabilidad integrada	51
2.1.2.1	Ingresos	51
2.1.2.2	Gastos	52
2.1.2.3	Situación financiera	56
2.1.2.4	Control interno	61
2.1.3	Tesorería	61
2.1.3.1	Ingresos	61

2.1.3.2	Egresos	62
2.1.3.3	Flujo de efectivo	62
2.1.3.4	Control interno	62
2.1.4	Préstamos y donaciones	63
2.1.4.1	Registro	66
2.1.4.2	Destino y proyecciones de desembolsos	66
2.1.4.3	Plan de pago de capital e intereses	67
2.1.4.4	Control interno	68
2.2	<b>PLAN DE ARBITRIOS Y TASAS</b>	68
2.3	<b>TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL</b>	70
2.4	<b>IMPUESTOS ÚNICO SOBRE INMUEBLES -IUSI-</b>	72
2.5	<b>REGISTRO Y CONTROL DE CONTRIBUYENTES</b>	74
2.6	<b>PROCEDIMIENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES</b>	75
2.7	<b>FUENTES DE FINANCIAMIENTO</b>	75
2.7.1	Ingresos corrientes	76
2.7.2	Ingresos de capital	77
2.7.3	Préstamos y donaciones	78

### **CAPÍTULO III**

#### **SITUACIÓN FINANCIERA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES** 79

3.1	<b>SERVICIO DE AGUA</b>	80
3.2	<b>SERVICIO DE ALCANTARILLADO</b>	80
3.3	<b>SERVICIO DE MERCADO</b>	82
3.4	<b>SERVICIO DE CEMENTERIO</b>	82
3.5	<b>SERVICIO DE DESECHOS SÓLIDOS</b>	82
3.6	<b>EDUCACIÓN</b>	83
3.7	<b>OTROS</b>	83

### **CAPÍTULO IV**

#### **ESTRATEGIAS PARA MEJORAR EL SISTEMA FINANCIERO MUNICIPAL** 85

4.1	<b>CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTOS</b>	86
4.2	<b>FORMULACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO</b>	88
4.3	<b>CONTROL INTERNO</b>	90
4.4	<b>PLAN DE RECAUDACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES</b>	93
4.5	<b>TRANSPARENCIA Y CALIDAD DEL GASTO</b>	94
4.6	<b>TASAS Y CONTRIBUCIONES</b>	97
4.7	<b>DESTINO DE LAS TRANSFERENCIAS DE GOBIERNO</b>	98

<b>4.8</b>	<b>CAPACIDAD FINANCIERA PARA ADQUIRIR CRÉDITO</b>	<b>100</b>
<b>4.9</b>	<b>CAPACITACIÓN DE AUTORIDADES Y PERSONAL FINANCIERO</b>	<b>100</b>
	<b>CONCLUSIONES</b>	<b>102</b>
	<b>RECOMENDACIONES</b>	<b>104</b>
	<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	<b>106</b>

## ÍNDICE DE CUADROS

<b>No.</b>	<b>Descripción</b>	<b>Página</b>
1	Municipio de El Jícaro, Departamento de El Progreso Análisis de la Población, Años: 1994, 2002 y 2013.	11
2	Municipio de El Jícaro, Departamento de El Progreso, Población Económicamente Activa Según Género, Años: 1994, 2002 y 2013.	13
3	Municipio de El Jícaro, Departamento de El Progreso, Población Económicamente Activa según Área Geográfica, Años: 1994, 2002 y 2013.	13
4	Municipio de El Jícaro, Departamento de El Progreso, Población Económicamente Activa Según Actividad Productiva, Años: 2002 y 2013.	14
5	Municipio de El Jícaro, Departamento de El Progreso, Nivel de Ingresos de los Hogares, Año 2013.	15
6	Municipalidad de El Jícaro, Departamento de El Progreso, Formulación Presupuestaria de Ingresos, Años: 2009-2013, (Cifras expresadas en quetzales).	39
7	Municipalidad de El Jícaro, Departamento de El Progreso, Formulación Presupuestaria de Egresos, Años: 2009-2013, (Cifras expresadas en quetzales).	41
8	Municipalidad de El Jícaro, Departamento de El Progreso, Ejecución Presupuestaria de Ingresos por su Destino, Años: 2009-2011, (Cifras expresadas en quetzales).	44
9	Municipalidad de El Jícaro, Departamento de El Progreso, Ejecución Presupuestaria de Ingresos por su Destino, Años: 2012 al 31 de mayo de 2013, (Cifras expresadas en quetzales).	45
10	Municipalidad de El Jícaro, Departamento de El Progreso, Ejecución Presupuestaria de Ingresos Municipales, Años: 2009 al 31/05/2013, (Cifras expresadas en quetzales).	46

11	Municipalidad de El Jícaro, Departamento de El Progreso, Ejecución Presupuestaria de Ingresos, Años: 2009 al 31/05/2013, (Cifras expresadas en quetzales).	48
12	Municipalidad de El Jícaro, Departamento de El Progreso, Ingresos y Egresos Ejecutados por Servicios Públicos Municipales, Años: 2009 al 31/05/2013, (Cifras expresadas en quetzales).	49
13	Municipalidad de El Jícaro, Departamento de El Progreso, Ejecución Presupuestaria de Egresos por Programas, Años: 2009- 2011,(Cifras expresadas en quetzales).	53
14	Municipalidad de El Jícaro, Departamento de El Progreso, Ejecución Presupuestaria de Egresos por Programas, Años: 2012 al 31 de Mayo 2013, (Cifras expresadas en quetzales).	54
15	Municipalidad de El Jícaro, Departamento de El Progreso, Ejecución Presupuestaria de Egresos por Tipo de Gasto, Años: 2009 al 31 de mayo 2013,(Cifras expresadas en quetzales).	55
16	Municipalidad de El Jícaro, Departamento de El Progreso, Estado de Resultados Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de Cada Año, (Cifras expresadas en quetzales).	57
17	Municipalidad de El Jícaro, Departamento de El Progreso, Estado de Resultados Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de Cada Año,(Cifras expresadas en quetzales).	58
18	Municipalidad de El Jícaro, Departamento de El Progreso, Estado de Situación Financiera Al 31 de Diciembre de Cada Año, (Cifras expresadas en quetzales).	59
19	Municipalidad de El Jícaro, Departamento de El Progreso, Estado de Situación Financiera Al 31 de Diciembre de Cada Año,(Cifras expresadas en quetzales).	60
20	Municipalidad de El Jícaro, Departamento de El Progreso, Deuda Pública, Años: 2010-2013,(Cifras expresadas en quetzales).	68

21	Municipalidad de El Jícaro, Departamento de El Progreso, Transferencias del Gobierno Central, Años: 2009-2013,(Cifras expresadas en quetzales).	71
22	Municipalidad de El Jícaro, Departamento de El Progreso, Ejecución Presupuestaria por Transferencias de Capital, Años: 2009-2013,(Cifras expresadas en quetzales).	72
23	Municipalidad de El Jícaro, Departamento de El Progreso, Impuestos Único de Inmuebles-IUSI- y Multas, Años: 2009 al 31 de mayo de 2013, (Cifras expresadas en quetzales).	73
24	Municipalidad de El Jícaro, Departamento de El Progreso, Fuentes de Financiamiento de Ingresos Corriente, Años: 2009 31 de mayo de 2013, (Cifras expresadas en quetzales).	76
25	Municipalidad de El Jícaro, Departamento de El Progreso, Fuentes de Financiamiento de Ingresos de Capital, Años: 2009 31 de mayo de 2013, (Cifras expresadas en quetzales).	77
26	Municipalidad de El Jícaro, Departamento de El Progreso, Fuentes de Financiamiento de Ingresos por Préstamos, Años: 2009 31 de mayo de 2013, (Cifras expresadas en quetzales).	78
27	Municipalidad de El Jícaro, Departamento de El Progreso, Ingresos y Egresos del Servicio de Agua, Años: 2009 al 31 de mayo de 2013,(Cifras expresadas en quetzales).	80
28	Municipalidad de El Jícaro, Departamento de El Progreso, Ingresos y Egresos del Servicio de Alcantarillado, Años: 2009 al 31 de mayo de 2013,(Cifras expresadas en quetzales).	81
29	Municipalidad de El Jícaro, Departamento de El Progreso, Egresos por Servicios de Educación, Años: 2009-2013,(Cifras expresadas en quetzales).	83
30	Municipio de El Jícaro, Departamento de El Progreso, Ingresos por Otros Servicios, Años: 2009 al 31 de mayo de 2013,(Cifras expresadas en quetzales).	84

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>No.</b>	<b>Descripción</b>	<b>Página</b>
1	Municipio de El Jícaro, Departamento de El Progreso, Centros Poblados, Años: 1994, 2002 y 2013.	6
2	Municipalidad de El Jícaro, Departamento de El Progreso, Requerimientos de Inversión Social y Productiva, Año: 2013.	30
3	Municipalidad de El Jícaro, Departamento de El Progreso, Préstamos Adquiridos por la Municipalidad, Año: 2013.	66
4	Municipalidad de El Jícaro, Departamento de El Progreso, Tarifa de Arbitrios, Año: 2013, (Cifras expresadas en quetzales)	70



## ÍNDICE DE GRÁFICAS

<b>No.</b>	<b>Descripción</b>	<b>Página</b>
1	Municipio de El Jícaro, Departamento de El Progreso, División Administrativa Municipal, Año: 2013.	10

## INTRODUCCIÓN

La Universidad de San Carlos de Guatemala a través de la Facultad de Ciencias Económicas, por medio del Ejercicio Profesional Supervisado -EPS- correspondiente al primer semestre de 2013, realizó el Diagnóstico Financiero Municipal a la municipalidad del municipio de El Júcaro, departamento de El Progreso, para identificar las fortalezas y debilidades que puede presentar el proceso de formulación, ejecución y liquidación presupuestaria.

El EPS constituye una alternativa de evaluación final para las áreas de Economía, Administración de Empresas, Contaduría Pública y Auditoría, previo a la obtención del título a nivel de Licenciatura.

La investigación se efectuó con la finalidad de realizar un diagnóstico financiero de la Municipalidad, en comparación con la gestión de años anteriores y proponer estrategias y procesos, que contribuyan a mejorar la economía del municipio de El Júcaro. El objetivo principal de la misma, es determinar la situación financiera municipal y en especial el contexto actual del sistema financiero y la forma como se encuentra la recaudación de ingresos.

Este informe contiene el análisis y resultado de la investigación practicada en el mes junio de 2013 en el municipio de El Júcaro, departamento de El Progreso, que se denomina: "Diagnóstico Financiero Municipal".

El informe se integra de cuatro capítulos, los cuales se presentan a continuación:

Capítulo I, se refiere al marco general, antecedentes históricos, aspectos geográficos, división político- administrativa, población por centros poblados, actividades productivas, infraestructura física y situación del medio ambiente.

Capítulo II, presenta la estructura financiera de la Municipalidad, los componentes que lo integran, atribuciones y operaciones del Sistema de Contabilidad Integrada,

estructura Municipal, situación financiera, plan de arbitrios y tasas, transferencias que realiza el gobierno central, recaudación del IUSI, procedimiento de compras y contrataciones, y fuentes de financiamiento.

Capítulo III, trata sobre la situación financiera de los servicios públicos municipales, que se brinda a la comunidad, como el servicio de agua, alcantarillado, cementerio, educación, entre otros.

Capítulo IV: por último con base a la evaluación del Sistema Financiero Municipal se presentan las estrategias para mejorar, con el cumplimiento de leyes y reglamentos, formulación y liquidación de presupuesto, un adecuado control interno, establecer un plan de recaudación de los servicios públicos municipales, transparencia y calidad del gasto, tasas y contribuciones, destino de las transferencias, capacidad financiera para adquirir crédito y capacitación de personal financiero.

Finalmente se presentan las conclusiones y recomendaciones como resultado de la evaluación realizada y la bibliografía consultada.

## **CAPÍTULO I**

### **MARCO GENERAL MUNICIPAL**

En este capítulo se analizan las características económicas y sociales que intervienen en el diagnóstico socioeconómico y la situación en que vive la comunidad del municipio de El Jícaro del departamento de El Progreso.

#### **1.1 ANTECEDENTES HISTÓRICOS**

Fue creado mediante acuerdo Gubernativo de fecha 31 de agosto de 1908 y por acuerdo Legislativo No. 1965 el cual expone: Que la aldea “El Jícaro” del departamento del Progreso, se erija en Municipio independiente con la jurisdicción que sigue: El Zapote, El Paso de los Jalapas, Lo de China, La Chacha, Las Ovejas, Los Bordos, El Espíritu Santo, El Tambor y Agua Caliente.

Antiguamente pertenecía al municipio de San Cristóbal Acasaguastlán lo que daba origen a situaciones de discusión pues cuando el departamento de El Progreso dejó de considerarse entre el marco de departamento, El Jícaro pasó a formar parte del departamento de Zacapa y posteriormente fue segregado del mismo para ser anexado nuevamente al departamento de El Progreso; bajo decreto legislativo número 1965.

“Antes de erigirse en municipio El Jícaro, dada su importancia aunque en calidad de aldea, estaba dotado de edificios para municipalidad, comercio, servicios y era la aldea más grande que se encontraba en el tránsito ferroviario entre El Rancho y Cabañas. Estos elementos requerían la seguridad y el bienestar de la comunidad, aspectos que los comunitarios tomaron en cuenta y solicitaron la creación de una autoridad que normalizara la marcha de los habitantes.

El motivo que los hizo promover sus demandas de autoridad propia, fue el de estar en medio entre Acasaguastlán y las aldeas que solicitaron la nueva entidad municipal, el caudaloso río Motagua que en los meses de lluvia imposibilitaba la

comunicación y nulificaba por consiguiente la acción inmediata a la justicia; por tales razones el gobierno se vio precisado a establecer en la propia aldea un juzgado de paz que administrara justicia porque a las autoridades de Acasaguastlán les era imposible hacer acto de presencia pronta en el lugar”.<sup>1</sup>

Se le atribuye el nombre de El Jícaro porque en la zona existieron abundantes árboles del mismo nombre y cuya fruta la jícara era bastante demandada por pueblos aledaños para usos domésticos. Remotamente fue habitado por la raza de los Pipiles, pero no se habla ninguna lengua nativa.

En 1929 el señor José María Vásquez quien era secretario municipal sembró la reconocida y frondosa Ceiba, cuya área es utilizada para descanso y punto de reuniones. El árbol fue sembrado para la inauguración del barrio Buenos Aires en el día del árbol.

La primera Cédula de vecindad emitida fue en el año 1932. En noviembre del año 1938 fue instalado el servicio de agua potable. El 28 de junio del año 1947 fue instalada la primera planta diésel la cual generaba la energía eléctrica de aquella época.

## **1.2 ASPECTOS GEOGRÁFICOS**

Se refiere a la localización geográfica, flora, fauna, orografía, hidrografía y ubicación de un lugar determinado.

### **1.2.1 Localización y extensión**

El Municipio tiene una extensión territorial de 249 kilómetros cuadrados, equivalente a 13% respecto al total de la jurisdicción departamental, lo que se transcribe en 24,900 hectáreas, se encuentra en latitud 14° 45' 47"; y longitud 89°35' 43". Se sitúa en la cuenca hidrográfica del río Motagua y sobre la Sierra

---

<sup>1</sup> Casasola Saavedra, C.E., 1961. "Monografía del Municipio de El Jícaro". Guatemala, Editorial del Ministerio de Educación Pública "José de Pineda Ibarra", Edición única, P.13.

Madre, cuenta con cinco cerros: Malpais, Morral, Mulatal, Nasal y Ananopa. Dista de la cabecera departamental de Gustatoya a 31 kilómetros y a la ciudad capital 98 kilómetros. Su cabecera municipal difiere a poca distancia del margen del río Motagua.

Limita al norte con el municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, al sur con el municipio de San Pedro Pínula del departamento de Jalapa y con la cabecera de este mismo departamento, al este con los municipios de Cabañas y Usumatlán del departamento de Zacapa, al oeste con el municipio de San Agustín Acasaguastlán del departamento de El Progreso y con la cabecera departamental.

Se puede acceder por las siguientes vías: la primera es por la ruta CA-9 que ingresa por el lado de la aldea El Rancho concerniente al municipio de San Agustín Acasaguastlán, a la altura del kilómetro 84, asfaltada en su totalidad; de esta aldea se ingresa a El Paso de Los Jalapas perteneciente a El Jícara. El segundo ingreso se encuentra a la altura del kilómetro 98, carretera Jacobo Arbenz (distinguida también como ruta al atlántico) por el caserío El Palmo conocido así por una finca del mismo nombre, perteneciente a San Cristóbal Acasaguastlán.

### **1.2.2 Clima**

Se tienen dos clases de clima, por la posición en que se encuentra ubicado, por ser región semiárida del valle del Motagua y estar al pie de la Sierra de las Minas, templado en las partes altas montañosas (Piedra Ancha, El Pino, Pila del Moscoso, La Palma, Las Joyas); cálido en las partes bajas (Cabecera Municipal, Espíritu Santo, Ojo de Agua, Los Bordos de Barillas, Santa Rosalía, Las Anonas, Agua Caliente, Lo de China, El Tambor, El Zapote, Las Ovejas, El Paso de Los Jalapas).

Se marca una temperatura entre los 28 a 40 grados centígrados hasta alcanzar los 42 en época de verano; en tanto que en temporada de octubre a diciembre la temperatura es de 22 a 28 . Su altitud es de 245 msnm.

Constituye una zona muy seca la mayor parte del año; a pesar de que se encuentra en una zona transicional ecológica en donde puede apreciarse monte espinoso y bosque seco subtropical. La precipitación pluvial promedio varía entre 550 a 650 mm anuales. Se caracteriza por poseer elevada temperatura la mayor parte del año y deficiencia de su régimen de lluvia, por estar en la región del país donde menos llueve por pertenecer a la región del llamado corredor seco (excepto las veces en que el invierno es afectado por tormentas tropicales) y esta se da en los meses de mayo a octubre.

### **1.2.3 Orografía**

Por encontrarse enmarcado en el Valle del Motagua, carece de montañas y volcanes sobresalientes, pues solamente se observan pequeñas colinas sin nombre conocido, que se desprenden de la sierra del Merendón y sus estribaciones, que atraviesa el Municipio por el cardinal sur, de oriente a occidente así como pequeños cerros y lomas.

En las orillas del río grande se encuentran grandes extensiones de tierra conocidas como vegas, que en su mayoría son planicies favorables a la actividad agrícola. El Municipio cuenta con una extensión de terreno regular que se constituyen como llanuras y partes quebradas; se visualiza la línea férrea, lo atraviesa de oriente a poniente, el resto de terreno es montañoso y con partes afectadas en su mayoría.

## **1.3 DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA**

Se refiere a la distribución territorial conforme la categoría de cada centro poblado que forma parte del Municipio, así como la manera de ejercer su Gobierno Municipal.

### **1.3.1 Política**

De acuerdo al Censo de Población y Habitacional del año 1994, se encuentra integrado, la cabecera municipal con la categoría de pueblo, 7 aldeas, 10 caseríos, 4 fincas y una colonia, el 2002, la división política se encuentra conformada por la cabecera municipal con la categoría de pueblo, 7 aldeas, 9 caseríos, y 2 colonias.

En la actualidad, la cabecera municipal con la categoría de pueblo, 15 aldeas, y 2 colonias.

A continuación se presenta la siguiente tabla.



**Tabla 1**  
**Municipio de El Jícaro, Departamento de El Progreso**  
**Centros Poblados**  
**Años: 1994, 2002 y 2013**

No	Centro poblado	Censo X de población 1994	Censo XI de población 2002	Encuesta año 2013
1	El Jícaro	Pueblo	Pueblo	Pueblo
2	Agua Caliente	Aldea	Aldea	Aldea
* 3	El Taladro	Finca		
4	El Paso de los Jalapas	Aldea	Aldea	Aldea
5	El Espíritu Santo	Aldea	Aldea	Aldea
6	El Tambor	Caserío	Caserío	Aldea
7	El Pino	Aldea	Aldea	Aldea
8	Mitch o Barrio Falla		Colonia	Colonia
9	Las Ovejas	Aldea	Aldea	Aldea
10	Los Bordos de Barillas	Aldea	Aldea	Aldea
11	Lo de China	Aldea	Aldea	Aldea
12	Las Anonas	Caserío	Caserío	Aldea
13	La Palma	Caserío	Caserío	Aldea
14	Las joyas	Caserío	Caserío	Aldea
15	Ojo de Agua	Caserío	Caserío	Aldea
16	Piedra Ancha	Caserío	Caserío	Aldea
*17	Pila de Moscoso	Caserío		
18	Santa Rosalía	Caserío	Caserío	Aldea
19	El Zapote	Caserío	Caserío	Aldea
*20	El Zanjeado	Finca		
*21	Las Huertas	Finca		
22	El Cruce del Zapote	Caserío	Caserío	
23	31 de Mayo	Colonia	Colonia	Colonia
*24	Los José Luises El Marañonal	Finca		

\* Absorbida por centro poblado cercano

Fuente: elaboración propia, con base en datos del X Censo de Población y V de Habitación 1994, XI Censo de Población y VI de Habitación 2002 del Instituto Nacional de Estadística –INE e Investigación de campo EPS., primer semestre 2013.

Del año 1994 al año 2002, basado en los Censos de Población y de Habitación correspondientes a cada año, la mayor diferencia encontrada en la división política, es la absorción de 4 fincas por los centros poblados aledaños y la aparición de la colonia Mitch o barrio Falla debido a que el huracán del mismo nombre, que azotó a la población en el año 1998, devastó parte de la población que se encontraba establecida en la aldea Las Ovejas, por lo que los pobladores se trasladaron al noreste de la misma aldea.

En comparación con el Censo de Población y de Habitación del año 2002, ocho caseríos fueron elevados a la categoría de aldeas y el caserío, El cruce I Zapote fue absorbido por la actual aldea denominada El Zapote, lo cual evidencia que

en los últimos años en la mayoría de los centros poblados categorizados como caseríos se han mejorado las condiciones de vida de los habitantes y cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 23 del Código Municipal de la República de Guatemala para que un centro poblado.

### **1.3.2 División administrativa**

La administración local se realiza a través de la corporación municipal tal como lo estipula el artículo 33 del Código Municipal, la misma se encarga de planificar, ejecutar y dar seguimiento a políticas, programas y proyectos de la comuna y del Gobierno central para el beneficio de la población.

#### **1.3.2.1 Concejo Municipal**

Es el órgano colegiado superior de deliberación y de decisión de los asuntos municipales y el encargado de velar por la integridad del patrimonio de la municipalidad, garantizar sus intereses con base en los valores, cultura y necesidades planteadas por los vecinos, conforme a la disponibilidad de recursos.

Según el artículo 9 del Código Municipal, el Concejo Municipal se integra por el alcalde, síndicos y concejales, los cuales son electos directa y popularmente.

En el Municipio, el Concejo Municipal se encuentra constituido de la siguiente manera: Alcalde, Concejales I, II, III y IV, Síndico I y II, quienes son titulares. Adicionalmente cuenta con un Síndico suplente I, un Concejal suplente I y II.

#### **1.3.2.2 Alcaldías auxiliares**

Como lo establece el artículo 56 del Código Municipal, las alcaldías auxiliares serán reconocidas por el Concejo Municipal, como entidades representativas de las comunidades para la toma de decisiones y como vínculo de relación con el gobierno municipal. basados en las necesidades más inmediatas identificadas en cada comunidad. El Municipio, no cuenta con alcaldías auxiliares, el Concejo Municipal reconoce a los COCODE como representantes de las comunidades y

trabaja de forma conjunta con cada uno de ellos para llevar a cabo los planes de desarrollo.

### 1.3.2.3 Consejo Municipal de Desarrollo – COMUDE

De acuerdo al artículo 11 de la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, está integrado, el alcalde municipal, síndicos y concejales que determine la corporación municipal, coordinadores de los Consejos Comunitarios de Desarrollo, las entidades públicas con presencia en la localidad; y entes civiles locales que sean convocados.

El objetivo principal del COMUDE es lograr el desarrollo integral de las comunidades y tomar en cuenta las necesidades de cada una de ellas, aunque el Alcalde lleva la representación de la municipalidad, según el artículo 52 del Código Municipal.

En la actualidad están conformados los Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODE), los cuales brindan participación a las comunidades mediante asambleas en las que se exponen las principales necesidades de las mismas, representan de manera oficial a la comunidad ante el Consejo Municipal de Desarrollo en la búsqueda de soluciones a los principales problemas que tienen cada una de las comunidades.

## 1.4 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

La municipalidad cuenta con una estructura organizacional de tipo funcional, la que permite cumplir con las funciones básicas de los órganos y puestos que la conforman según el Código Municipal.

- Concejo Municipal

Está representado por el Alcalde, cinco concejales y dos síndicos.

- Alcaldía municipal

Se encuentra dirigida por el Alcalde, quien es la máxima autoridad, entre sus funciones principales está dirigir la administración pública.

- **Secretaría municipal**

El secretario municipal, es el responsable de las áreas de registro civil y la recepción.

- **Recursos humanos**

Esta oficina tiene a su cargo todo el reclutamiento del personal que labora para la Municipalidad.

- **Oficina municipal de la mujer**

Es dirigida por un grupo de señoras que se encargan de las diferentes actividades que organiza la Municipalidad en las que está involucrada la participación de todas las mujeres a nivel municipal.

- **Policía municipal**

Se encuentra integrada por el jefe, subjefe y ocho agentes, quienes se encuentran divididos en turnos de 24 por 24 horas. Brinda ayuda a los visitantes, regula el tráfico, que cada día se hace más pesado en la localidad.

- **Tesorería municipal**

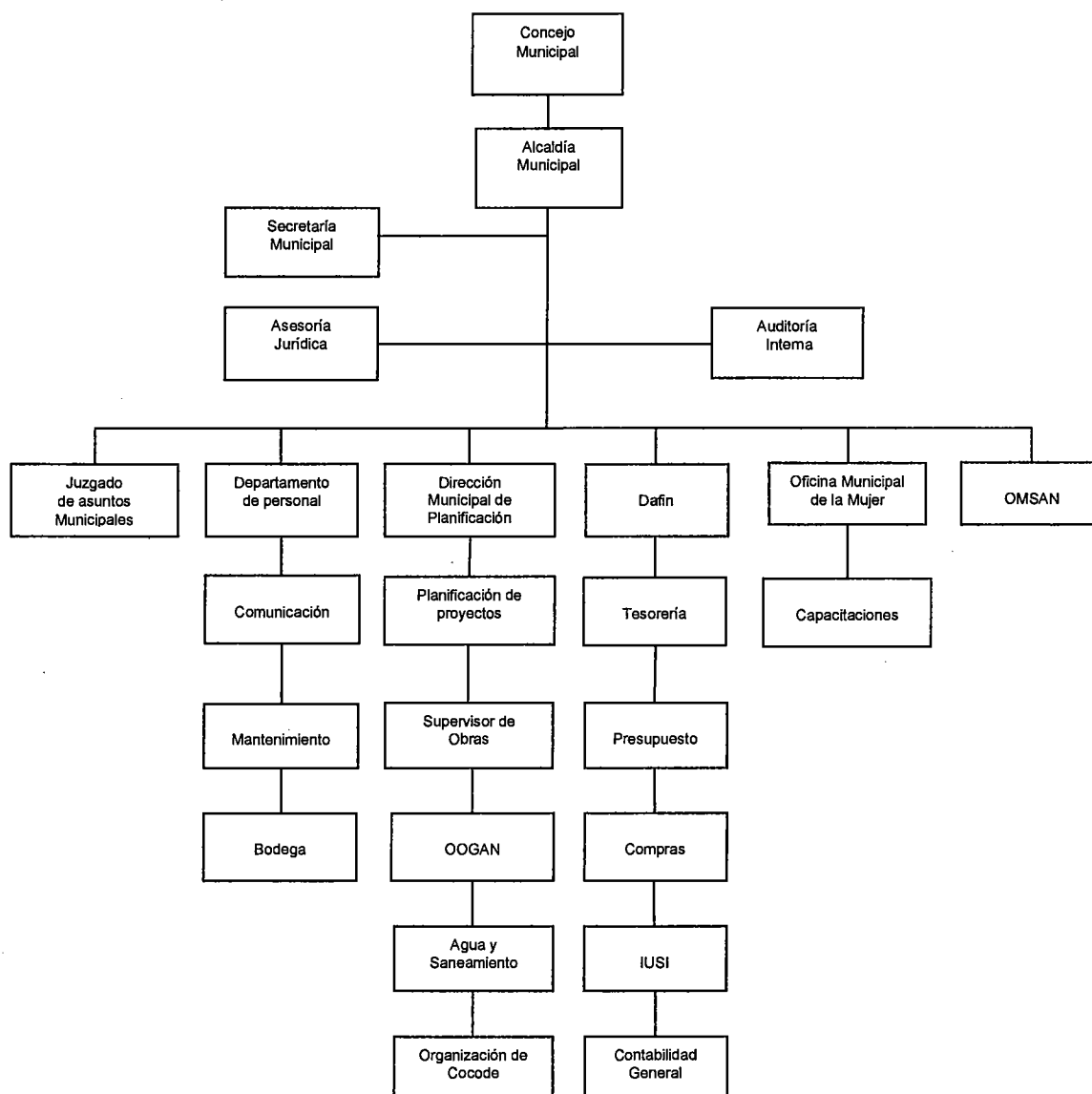
Está a cargo del tesorero municipal, quien tiene bajo su mando el personal que lleva el control de los ingresos y egresos del presupuesto.

- **Oficina municipal de planificación –OMP-**

Está integrada por un encargado, un coordinador de planificación y tres técnicos.

A continuación se presenta la siguiente gráfica;

**Gráfica 1**  
**Municipio del El Jícaro, Departamento de El Progreso**  
**División Administrativa Municipal**  
**Año: 2013**



Fuente: elaboración propia, con base en datos proporcionada por la Secretaría municipal de El Jícaro, Departamento De El Progreso.

La estructura organizacional de la municipalidad de El Jícaro, presenta una estructura formal, eficiente, que guía y define las áreas de responsabilidad, control y autoridad, esta se encuentra más centralizada en el concejo municipal.

## 1.5 POBLACIÓN

Esta es la variable imprescindible del estudio actual, puesto que de ella se derivan los indicadores demográficos que servirán de comparación para conocer la directriz de desarrollo del Municipio.

### 1.5.1 Por género, pertenencia étnica, área geográfica y edad

El Municipio cuenta con la participación activa de hombres y mujeres, los cuales pertenecen a dos grupos étnicos, para el desarrollo en el área urbana y rural. A continuación se presenta el siguiente cuadro.

**Cuadro 1**  
**Municipio de El Jícaro, Departamento de El Progreso**  
**Análisis de la Población**  
**Años: 1994, 2002 y 2013**

Descripción	1994		2002		Proyección 2013	
	Habitantes	%	Habitantes	%	Habitantes	%
<b>Por género</b>						
Hombres	4,491	49	5,237	49	5,364	49
Mujeres	4,730	51	5,448	51	5,680	51
<b>Total</b>	<b>9,221</b>	<b>100</b>	<b>10,685</b>	<b>100</b>	<b>11,044</b>	<b>100</b>
<b>Por edad</b>						
0-14	4,000	43	4,180	39	4,320	39
15-64	4,658	51	5,720	54	5,912	54
65 a más	563	6	785	7	812	7
<b>Total</b>	<b>9,221</b>	<b>100</b>	<b>10,685</b>	<b>100</b>	<b>11,044</b>	<b>100</b>
<b>Por grupo étnico</b>						
Indígena	72	1	93	1	96	1
No indígena	9,029	98	10,592	99	10,948	99
Ignorado	120	1				
<b>Total</b>	<b>9,221</b>	<b>100</b>	<b>10,685</b>	<b>100</b>	<b>11,044</b>	<b>100</b>
<b>Por área geográfica</b>						
Urbana	2,346	25	3,753	35	3,879	35
Rural	6,875	75	6,932	65	7,165	65
<b>Total</b>	<b>9,221</b>	<b>100</b>	<b>10,685</b>	<b>100</b>	<b>11,044</b>	<b>100</b>

Fuente: elaboración propia, con base en datos del X Censo Nacional de Población y V de Habitación 1994 y XI Censo Nacional de Población y VI de Habitación 2002, Proyección 2013 del Instituto Nacional de Estadística –INE–.

La población por género muestra el mismo comportamiento en los años de estudio, lo cual indica que existe equilibrio entre hombres y mujeres.

En el año 1994 al 2002 de edades entre 0 y 14 disminuyó 4%, mientras 15 a 64 se incrementó 3% del total, y de 65 años a más, se mantiene constante para el 2002 y 2013.

Con relación al grupo étnico para el año 2013, existe una mínima parte de población indígena, no hay cambios en el índice ya que se mantiene en los últimos censos y la proyección al año 2013 1%, la población no indígena representa 99%.

La mayor parte de la población se concentra en el área rural, el resto se en el área urbana. Con relación al censo 2002 y la proyección al 2013, se encuentran cambios en la distribución de la población por área geográfica, esto debido a que la Cabecera ha asimilado nuevas colonias cercanas a ella.

El porcentaje de habitantes en el casco urbano aumento 10%, en igual proporción disminuyó para el área rural en los años 2002 y 2013, con respecto al año 1994.

### **1.5.2 Población económicamente activa**

Este segmento de la población es el conjunto de personas de siete años a más, que en la actualidad tienen trabajo, se excluye a los que no tienen pero tampoco lo buscan, como amas de casa, estudiantes, jubilados y otros similares.

A continuación se presenta el siguiente cuadro.

**Cuadro 2**  
**Municipio de El Jícara, Departamento de El Progreso**  
**Población Económicamente Activa Según Género**  
**Años: 1994, 2002 y 2013**

Descripción	1994		2002		2013	
	Habitantes	%	Habitantes	%	Habitantes	%
Hombres	2,179	87	2,492	74	3,449	74
Mujeres	313	13	897	26	1,241	26
<b>Total</b>	<b>2,492</b>	<b>100</b>	<b>3,389</b>	<b>100</b>	<b>4,690</b>	<b>100</b>

Fuente: elaboración propia, con base en datos del X Censo Nacional de Población y V de Habitación 1994 y XI Censo Nacional de Población y VI de Habitación 2002, y proyección 2013 del Instituto Nacional de Estadística –INE–.

En la participación del género masculino, hay un incremento derivado de la diversificación de actividades productivas y la penetración en el mercado laboral, por las necesidades que se presentan en el hogar, como una buena educación, salud y alimentación. La intervención de los hombres en las diferentes actividades económicas como la agricultura, comercio y prestación de servicios, disminuyó 13%, debido a que los empleos en el área agrícola son temporales y la falta de oportunidades para desarrollarse en alguna otra actividad.

#### 1.5.2.1 Por área geográfica

Se refiere a la población que está en condiciones de generar ingresos para el desarrollo económico y social del Municipio. La mayoría se concentra en el área rural, sin embargo en los años de análisis ha tenido variaciones.

A continuación se presenta el siguiente cuadro.

**Cuadro 3**  
**Municipio de El Jícara, Departamento de El Progreso**  
**Población Económicamente Activa según Área Geográfica**  
**Años: 1994, 2002 y 2013**

Descripción	1994		2002		2013	
	Habitantes	%	Habitantes	%	Habitantes	%
Urbana	698	28	1,190	35	1,647	35
Rural	1,794	72	2,199	65	3,043	65
<b>Total</b>	<b>2,492</b>	<b>100</b>	<b>3,389</b>	<b>100</b>	<b>4,690</b>	<b>100</b>

Fuente: elaboración propia, con base en datos del X Censo Nacional de Población y V de Habitación 1994 y XI Censo Nacional de Población y VI de Habitación 2002, y proyección 2013 del Instituto Nacional de Estadística –INE–.



Hay un crecimiento de personas que participan de forma activa en el desarrollo económico, sin embargo la aportación es baja con relación a la población total. En el año 2013 la PEA representa 35% de la población total y 65% se concentra en el área rural, dedicándose en su mayoría a la actividad agrícola.

Las pocas fuentes de trabajo, provocan que la población emigre en forma temporal a distintos departamentos en busca de ingresos para sostener sus hogares; lo cual incide en la variación porcentual de la PEA.

### 1.5.3 Actividad productiva

Es un análisis comparativo de la población que labora en diferentes actividades económicas existentes.

A continuación se presenta el siguiente cuadro.

**Cuadro 4**  
**Municipio de El Jícaro, Departamento de El Progreso**  
**Población Económicamente Activa Según Actividad Productiva**  
**Años: 2002 y 2013**

Actividad económica	Censo	%	Encuesta	%
	2002		2013	
Agrícola	1,607	47	300	36
Pecuaría	168	5	8	1
Artesanal	325	10	8	1
Comercio y servicios	1,289	38	508	62
<b>Totales</b>	<b>3,389</b>	<b>100</b>	<b>824</b>	<b>100</b>

Fuente: elaboración propia, con base en datos del XI Censo Nacional de Población y VI de Habitación 2002, del Instituto Nacional de Estadística –INE– e investigación de campo EPS, primer semestre 2013.

Con base a los datos del XI Censo de Población VI de Habitación, del 2002 del Instituto Nacional de Estadística –INE–, la agricultura reportó 47% y el año 2013 disminuyó a 36%, esto indica que la población se dedica menos a la agricultura, por la falta de tierra en propiedad, ya que en su mayoría los terrenos para cultivar son arrendados, los pobladores prefieren otra actividad y cultivar granos básicos como el maíz y frijol, únicamente para su consumo.

Las actividades pecuaria y artesanal también disminuyeron al año 2013, esto se debe al incremento en las actividades de comercio y servicios.

#### 1.5.4 Niveles de ingreso

Entre las principales actividades que realiza la población, se encuentran la agrícola, pecuaria, artesanal, comercio y servicios, las cuales generan ingresos para la población.

A continuación se presenta el siguiente cuadro.

**Cuadro 5**  
**Municipio de El Jícaro, Departamento de El Progreso**  
**Nivel de Ingresos de los Hogares**  
**Año: 2013**

Rango en quetzales			Hogares	%
1	–	450	41	8
451	–	900	85	17
901	–	1,350	120	24
1,351	–	1,800	76	15
1,801	–	2,250	64	13
2,251	–	2,700	26	5
2,701	–	3,150	29	6
3,151	–	3,600	23	4
3,601	–	en adelante	38	8
<b>Total</b>			<b>502</b>	<b>100</b>

Fuente: investigación de campo EPS, primer semestre 2013.

Los rangos de ingresos en la mayoría de hogares se encuentran entre Q. 451 a Q. 2, 250 los cuales están por debajo del salario mínimo legalmente establecido, a través de estos datos se puede determinar las condiciones de pobreza general y pobreza extrema de los hogares del Municipio.

#### 1.5.5 Pobreza

La pobreza se presenta cuando un grupo de personas se encuentra bajo cierto nivel de bienestar económico, considerado como un mínimo razonable de manera absoluta o en comparación a estándares establecidos.

La pobreza existe cuando las personas se encuentran con un nivel de bienestar bajo, que lo inhabilita a tener un estándar de vida mínimo y existe la necesidad, y se tiene insuficiencia de recursos ya sea en términos absolutos de una sociedad específica. Según la “Encuesta Nacional de Condiciones de Vida –ENCOVI– 2011”.<sup>2</sup> determina las líneas de pobreza a través de un rango de ingresos de la forma siguiente:

#### 1.5.5.1 Extrema

Es el nivel donde se encuentran las personas que no alcanzan a cubrir el costo de consumo mínimo de alimentos, el cual es de Q. 4,380 por persona al año y corresponde a Q.365 al mes. Para un hogar de cinco miembros se estima un costo mensual de Q. 1,825.

De acuerdo a datos de los Mapas de Pobreza y Desigualdad a Nivel Municipal 2002, en el país 17.9% de habitantes estaban en pobreza extrema. En el departamento de El Progreso el porcentaje era 8.6% y en El Jícara 5.6%. Según Mapas de Pobreza Rural, a nivel departamental era 6.1% y en El Jícara 7.6%.

#### 1.5.5.2 No extrema

Se manifiesta a través de las personas que alcanzan a cubrir el costo de consumo mínimo de alimentos pero no el costo adicional calculado para otros bienes y servicios básicos, el cual es de Q.9,031 por persona al año.

En los Mapas de Pobreza Rural 2011, la pobreza no extrema en El Progreso 38.2% y El Jícara 35.80%, disminuye a nivel departamental e incrementa a nivel de Municipio en comparación a los datos del año 2002.

---

<sup>2</sup>“Encuesta Nacional de Condiciones de Vida -ENCOVI- 2011”. Guatemala. s.p.

## **1.6 ENTIDADES DE APOYO**

Son entidades que promueve el Estado para brindar un servicio público, la finalidad es el bienestar social común de los pobladores del Municipio.

### **1.6.1 Instituciones estatales**

Son entidades que promueve el Estado para brindar un servicio público, la finalidad es el bienestar social común de los pobladores del Municipio.

#### **1.6.1.1 Centro de salud**

Su finalidad es la atención a la población, mejorar la salud y bienestar, al brindar atención médica general, materno infantil, vacunación infantil y canina, extensión de licencias sanitarias, tarjetas de salud, suplemento de nutrientes, salud reproductiva, atención de emergencias, promoción y aplicación de hábitos saludables a través de campañas enfocada en los grupos con más riesgo, involucra a la comunidad.

En el Municipio funcionan cuatro puestos de salud en los siguientes centros poblados: EL Paso de los Jalapas, Las Ovejas, El Espíritu Santo y Lo de China.

Fecha de fundación 30 de enero de 1987, ubicado en el casco urbano en el barrio Buenos Aires de la localidad.

#### **1.6.1.2 Juzgado de paz municipal**

Órgano jurisdiccional, funciona en el área urbana y rural del Municipio, resuelve problemas de ámbito civil e impone sanciones y multas en caso de incumplimiento y violación de la ley, también sirve como órgano de comunicación con los otros Organismos del Estado.

Se encuentra ubicado en la calle principal, barrio Vista Bella cuenta con un Juez de Paz, un secretario, dos oficiales, dos auxiliares y un agente de seguridad. El

horario de atención al público es de lunes a viernes de 08:00 a 15:30 horas, con atención permanente las 24 horas del día.

#### **1.6.1.3 Subestación de la Policía Nacional Civil –PNC–**

Institución armada, ajena a toda actividad política, vela por la seguridad de la población. En el Municipio existe la Subestación 53-22, Barrio Vista Bella, de la Comisaría 53 del departamento de El Progreso. Cuenta con un jefe y 7 agentes, los cuales ejercen sus funciones en grupos de 4 personas que laboran durante turnos rotativos de ocho horas al día y de diez y seis horas, la cantidad de personal no es suficiente para cubrir el área urbana y rural. Poseen una patrulla y en casos de emergencia sirve como transporte.

#### **1.6.1.4 Comité Nacional de Alfabetización -CONALFA-**

Establecido con la finalidad de reducir los índices de analfabetismo a través de grupos de apoyo los cuales dan seguimiento en el Municipio. Entre sus atribuciones están el formar grupos de alfabetizadores, capacitarlos y dar solución al problema en el transcurso del proceso vela por que se cumpla con el mismo.

Existe una sede ubicada en la calle principal, barrio Vista Bella y labora un supervisor municipal y cincuenta personas voluntarias encargadas de capacitar y supervisar las labores de alfabetización.

#### **1.6.1.5 Registro Nacional de las Personas –RENAP–**

Institución pública con sede No. 0-55, es la encargada de planificar, organizar, dirigir y mantener el registro de los eventos en la vida de los pobladores.

Determina la cantidad de habitantes que residen en el Municipio; inscribe los hechos y actos relativos a su estado, capacidad civil, así mismo emite certificaciones de nacimiento, documento personal de identificación –DPI–.

Ubicado en la calle 31 de agosto Barrio el centro, EL Júcaro; laboran un registrador civil, tres auxiliares, un trabajador de mantenimiento y un guardia de seguridad. Atiende de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas.

### **1.6.2 Privadas**

Son entidades que brindan apoyo a las comunidades mediante la otorgación de préstamos, para distintas actividades productivas como lo son El Banco de Desarrollo Rural, S.A. (BANRURAL) y Cooperativa de Ahorro y Crédito,

### **1.6.3 Instituciones internacionales**

Las constituyen entidades que apoyan al desarrollo de proyectos productivos de la población. Las encontradas en el Municipio son las siguientes:

- Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través de un Programa de Microcréditos para Mujeres Emprendedoras llamado (BIDPECB) con el fin de desarrollar proyectos productivos.
- Compasión Internacional tiene varios años de brindar a la población del casco urbano y una comunidad del Municipio apoyo en cuanto a brindar capacitaciones a madres, evangelización, jornadas médicas y de nutrición, entre otras.

## **1.7 ORGANIZACIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA**

El Municipio cuenta con diferentes grupos comunitarios que participan en el desarrollo y crecimiento económico

### **1.7.1 Organizaciones sociales**

Son agrupaciones que representan a las diversas comunidades para promover la participación ciudadana y apoyar en la realización de obras en beneficio social, su fin es priorizar las necesidades, evaluar problemas y proponer soluciones.

#### **1.7.1.1 Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE-**

En el año 2012 fue constituido el COMUDE y ha promovido el desarrollo por medio de obras de beneficio social. Los líderes de las distintas comunidades están organizados entre sí, se reúnen una vez al mes, cuentan con plan de actividades donde expresan las principales necesidades para organizar y coordinar políticas de desarrollo.

#### **1.7.1.2 Consejos Comunitarios de Desarrollo -COCODE-**

Los consejos comunitarios de desarrollo son integrados por miembros de la comunidad a la que pertenecen, su función es fomentar la participación activa, para encontrar solución a los diferentes problemas y necesidades.

#### **1.7.1.3 Comité deportivo**

Se encuentra localizado en la colonia Buenos Aires, su objetivo es planificar, dirigir y mantener el orden de todas las actividades deportivas, cuenta con personal para seguridad de los árbitros y narradores.

Desde hace más de cuarenta años participa el comité en las actividades deportivas que se realizan en el Municipio, contribuye en la remodelación de canchas deportivas

#### **1.7.1.4 Fraternidad Jicareña**

Fundada en el año 1965, con el propósito principal de practicar los valores de amistad, solidaridad, trabajo en pro del desarrollo cultural, social, deportivo, cívico y educativo del Municipio.

#### **1.7.2 Organizaciones productivas**

Están conformadas por grupos que se integran dentro del Municipio para fomentar el desarrollo de la producción de bienes y servicios tales como comités o asociaciones. Se identificaron 8 organizaciones productivas, se describen a continuación:

#### **1.7.2.1 Asociación Jicareña para el Desarrollo**

Fue creada el 29 de julio de 2004 con el fin de ayudar a mujeres de escasos recursos concediéndoles préstamos para emprender proyectos productivos como: venta de pollo, cosméticos, apertura de tiendas, panaderías y elaboración de pasteles; lo conforman 38 mujeres que reciben asistencia técnica por parte del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-.

#### **1.7.2.2 Asociación de Mujeres Productivas**

Surge en el año 2009, lo integran 22 mujeres que aportan una cantidad monetaria trimestralmente para cultivar hortalizas, elaborar coronas el día de los santos con el fin de obtener ganancia, ayudar a la economía familiar, su sede es la Colonia 31 de Mayo y se comercializa en el mercado de la cabecera municipal.

#### **1.7.2.3 Asociación Nuevo Renacer**

Constituida en el año 2008 por la necesidad de generar ingresos a través del cultivo de hortalizas, rábano, zanahoria, lechuga, chipilín, cilantro, apio y cebolla, lo integran 30 mujeres que reciben asistencia técnica del -MAGA- que ayuda adicionalmente con la donación de semillas para sus cultivos.

#### **1.7.2.4 Asociación Fe y Esperanza**

Tiene 7 años de fundación, ubicada en la aldea El Paso de Los Jalapas, integrada por 5 mujeres. El objetivo es generar ingresos para los hogares de las personas que lo conforman, a través de la elaboración y comercialización de champú, desinfectantes, cloro, gel para cabello, bálsamos que distribuyen en la cabecera municipal y departamental. Cuenta con escasos recursos, lo que genera baja demanda en el mercado y por ende a que se susciten problemas internos para su posible disolución.

#### **1.7.2.5 Cooperativa de Producción Integral Las Palmas**

Surge en el año 1984 con el fin de elaborar los productos de palma para la exportación hacia Taiwán y Panamá. Fue hasta 1996 que cambió el rumbo de



comercialización convirtiéndose en la actividad artesanal de la deshidratación de limón.

#### **1.7.2.6 Cooperativa Guayacán R.L.**

Agencia cinco ubicada en el casco urbano, inicia actividades el 1 de enero de 1992; su función principal es el desarrollo socioeconómico de sus asociados, proporciona servicios financieros de calidad, sin asesoría técnica a los sectores agrícola, pecuario, comercio, servicio y vivienda, con el fin de elevar el nivel de vida de la población, ofrece seguros de vida individual, colectivos, accidentes y personales.

### **1.8 INFRAESTRUCTURA FÍSICA**

La consideración y análisis de esta variable es determinante para la evaluación del éxito en las actividades productivas en el Municipio. Permite alcanzar satisfactoriamente las metas de crecimiento y superar los inconvenientes relativos.

#### **1.8.1 Sistemas y unidades de riego**

Según la encuesta en 2013, el 93% de los hogares tienen servicio de agua entubada; para el efecto la municipalidad se abastece del vital líquido con nueve nacimientos ubicados en las aldeas Agua Caliente, Ojo de Agua, Los Bordos de Barillas, Las Ovejas, Santa Rosalía, Lo de China, La Palma, La Joya y Cabecera Municipal.

Los agricultores de la región a través de los años han utilizado para sus cultivos, en invierno agua obtenida de lluvias y en época seca con equipos de riego por gravedad o sistemas de bombeo en pozos perforados con esa finalidad

#### **1.8.2 Centros de acopio**

Se observó que carecen de centros de acopio para almacenar la producción agrícola, recolectadas durante distintas épocas de cosecha.

La producción de papaya, melón y sandía se vende en el lugar de cultivo; en el caso del tabaco el agricultor en la venta del producto se compromete a transportarlo hasta las instalaciones de la empresa compradora y para la venta de los demás cultivos, el agricultor transporta el producto dentro del Municipio o comunidades vecinas.

### **1.8.3 Puentes**

Son determinantes para la realización de las diferentes actividades de la población; la mayoría están contruidos de concreto y se encuentran en buen estado; les permite a los comerciantes y productores el traslado de mercadería o producción para la venta. Son de utilidad en las actividades sociales y productivas de la población, algunos de los cuales se construyeron paulatinamente a partir de la década 1950-1960.

Para resolver el problema que se genera por la necesidad de paso, existen varios puentes que se encuentran sobre ríos y arroyos, cuyo cauce lo atraviesan las carreteras del Municipio. Generalmente se identifican con al nombre de los ríos a que pertenecen, entre estos, se mencionan: Motagua, Las Ovejas, Las Anonas y El Pino.

### **1.8.4 Electricidad comercial, comercial e industrial**

Por la escasa existencia de actividades industriales, existe solamente el servicio eléctrico para uso residencial y comercial.

### **1.8.5 Telecomunicaciones**

Para la realización de las actividades productivas la comunicación telefónica es de gran importancia. La empresa Telecomunicaciones de Guatemala, S.A., (TELGUA), brinda el servicio.

El índice de cobertura total en el Municipio es 73% y la población que carece de telefonía en cualquiera de sus formas.

### **1.8.6 Transporte**

Los habitantes del Municipio se transportan hacia poblados vecinos por medio de microbuses que prestan el servicio con salida y retorno cada hora. El servicio de transporte de personas, se realiza con más frecuencia, por medio de rutas hacia su cabecera departamental y Zacapa con un costo de pasaje de diez, quince y veinte quetzales, respectivamente, según las distancias. Además circula entre los centros poblados una abundante cantidad de mototaxis con precio por servicio que oscila entre tres, cinco y diez quetzales, según el lugar de destino.

### **1.8.7 Carreteras**

Posee dentro de su jurisdicción una carretera asfaltada de 28 kilómetros de longitud, que va desde el punto de convergencia con la carretera CA-9 en ruta, El Rancho, hasta el punto de conexión con la misma carretera, en la región de La Fragua, departamento de Zacapa, con la cual se benefician las siguiente comunidades: El Paso de los Jalapas, Las Ovejas, cabecera municipal, Espíritu Santo, Lo de China y El Tambor.

## **1.9 SITUACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**

El medio ambiente es el conjunto de elementos abióticos (energía solar, suelo, agua y aire) y bióticos (organismos vivos) que integran la delgada capa de la tierra llamada biosfera, sustento y hogar de los seres vivos.

Los recursos naturales son aquellos bienes que ofrece la naturaleza los cuales pueden ser objeto de manejo, explotación y aprovechamiento por parte del ser humano. Sostienen la vida y son de esencial importancia para el progreso y desarrollo de los pueblos ya que se convierten en bienes económicos.

El manejo, la explotación y el aprovechamiento adecuado de estos en el Municipio resulta ser de vital importancia, porque a través del cuidado de los suelos, bosques e hidrografía, se reducen los riesgos naturales comunes como los deslizamientos, derrumbes, inundaciones y otros que año tras año afectan a las diversas colonias que lo integran, brindan un beneficio para la economía del lugar y se convierten en bienes económicos aptos de poder ser explotados y aprovechados para el desarrollo del lugar.

El Municipio cuenta con diversidad de recursos naturales, por ejemplo:

- Hidrología o (Hídricos)
- Bosques
- Suelos

#### **1.9.1 Hídricos**

Las fuentes hidrográficas en El Jícaro están conformadas por ríos, nacimientos de agua y corrientes efímeras o quebradas.

#### **1.9.2 Ríos**

Es una corriente natural de agua perenne el cual no es constante a lo largo del año y desemboca en otra con mayor afluente. Los ríos que se encuentran en el Municipio son: el río Grande o Motagua, Agua Caliente llamado también El Tambor y Las Ovejas conocido como Monteljute o río Bravo.

- **Río Grande o Motagua:**

De la vertiente del mar Caribe de Centroamérica, tiene una longitud de 486 kilómetros y drena una amplia cuenca de 12.670, kilómetros cuadrados que lo convierten en el río más largo y con mayor cuenca. En época de lluvia, este río se convierte en uno de los más caudalosos y peligrosos para los ribereños y aldeas de: Lo de China, Espíritu Santo, Los Bordos de Barillas, El Zapote, El Paso de los Jalapas y la Cabecera Municipal.

En época seca el río permite a los pobladores formar canales de riego por gravedad para humedecer terrenos para la siembra de productos agrícolas, adicionalmente se utiliza para el pastoreo de ganado, usos domésticos y para la extracción de arena y gravas para la construcción .

Se encuentra con un alto nivel de contaminación, debido a la desembocadura de aguas residuales y desechos sólidos, situación que ha repercutido en el potencial pesquero con el que contaba el río alrededor de hace 15 años.

- **Agua Caliente llamado también El Tambor:**

Nace en las montañas del departamento de Jalapa, su caudal es fuerte durante la estación lluviosa, posee remansos profundos al igual que partes bajas y corrientosas. A su paso en época afecta las aldeas de El Tambor y Agua Caliente. Presenta bajos niveles de contaminación principalmente por ser utilizado como vertedero de basura clandestino por los pobladores.

En verano sus aguas son utilizadas para riegos por medio de sistemas de gravedad, bebederos para animales y uso doméstico en el hogar.

- **Las Ovejas o río Bravo:**

Cruza el Municipio de sur a norte y es afluente del río Motagua; desemboca en el lugar conocido con el nombre de El Remolino. Se encuentra a una altitud de 311 metros sobre el nivel del mar y su recorrido es de aproximadamente 27 kilómetros cuadrados.

Es caudaloso en época de lluvia y dificulta el paso hacia las aldeas de las Ovejas y Piedra Ancha. Posee altos índices de contaminación debido a que los pobladores de la comunidad lo utilizan como basurero clandestino y en otros casos la basura la junta y la queman en las riberas, lo que perjudica a las poblaciones al no poder consumir el agua.

### 1.9.3 Bosques

En la escala local, los bosques ayudan a mantener y satisfacer la vida de los pobladores, proveen de alimentos y madera. Además a través de ellos se regulan el clima, evitan inundaciones, enfermedades y protegen los nacimientos

La extensión de bosque con el que cuenta la región aún no está establecida por las autoridades municipales, debido a que la Sección de Recursos Naturales está recién creada y se encuentra en proceso de recopilación de información.

El Municipio cuenta con un parque ecológico, denominado: "Parque Ecológico Regional Municipal Astillero lo de China" el cual corresponde a la especie de Bosque Seco Espinozo, que se encuentra ubicado dentro de la región semiárida, con una extensión de 39.21 hectáreas, influenciadas por la sombra montañosa.

### 1.9.4 Suelos

De acuerdo al mapa de series de suelos del Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación (MAGA) elaborado con base a la clasificación de suelos de Charles Simmons, donde se consideran para su clasificación aspectos como características biofísicas, pendiente, topografía y textura de los suelos.

#### 1.9.4.1 Tipo de suelos

Según información extraída de mapa de Serie de Suelos publicada por el MAGA, los suelos del Municipio se clasifican de la siguiente manera:

- **Subinal**

Son poco profundos, excesivamente drenados, desarrollados sobre caliza en un clima cálido, seco a húmedo seco. Ocupan declives inclinados. El contenido de materia orgánica es de alrededor 8%. El subsuelo a profundidad de alrededor de 50 centímetros, es una mezcla de arcilla café muy oscura y fragmentos de caliza.

- **Sansare**

Son poco profundos, bien drenados, desarrollados sobre esquisto arcilloso

calcáreo, en un clima seco o húmedo seco. El contenido de materia orgánica es de alrededor 14%. El subsuelo a profundidad de 50 centímetros.

- Chicaj

Son poco profundos, mal drenados, desarrollados en clima seco. El subsuelo superficial a una profundidad alrededor de 20 centímetros es arcilla plástica de color gris muy oscuro. Cuando está seco es muy duro y se forman grietas anchas y profundas.

La vegetación natural consiste en pastos nativos y de matorrales, la mayor parte de los cuales con espinas y especies de cactus.

### 1.9.5 Fauna

Se integra por el conjunto de especies animales que habitan en un lugar determinado o que forman parte de un ecosistema. El municipio de El Jícaro cuenta con lo siguiente:

#### 1.9.5.1 Fauna doméstica

Conjunto de especies animales que por su naturaleza pueden domesticarse. Entre estas se puede considerar: pollos, pavos, patos, gansos, y entre los mamíferos: el perro, gato, caballo y otros. En algunas aldeas los animales dañan las siembras y en otras ocasiones se comen a los animales de corral; tal es el caso de aldea Las Anonas, en donde los pobladores no mantienen libremente a los animales de patio debido a que los gatos de monte se las devoran

#### 1.9.5.2 Fauna silvestre

Se encuentran ardillas, conejos, gatos de monte, armadillos, conejos, zorrillos y coyotes, entre las aves se pueden mencionar las palomas, pájaros carpinteros, gavilanes, cuervos, tucanes, y zanates. Según pobladores dicen que años atrás existían este tipo de fauna, en la actualidad por la tala de arboles de los habitantes

y contrucciones de viviendas a causado la pérdida del hábitat de especies silvestres.

#### **1.9.6 Flora**

El Municipio cuenta con una variedad de especies vegetales, desde arbustos en las partes bajas hasta grandes árboles en las partes altas. Entre ellas están:

Paraíso (nelia acederach), huelle de noche (C. Nocturnum) ámate (Picus), capulín, brasil (Haematoxylon brasiletto), conacaste (Enterolobium cyclocarpum) Espinudo (Espinoalba), Palo de Zarza (Zanthoxilum fagara), trueno (Aralia humilis), Nim (Athzadiricca indica) Roble (quercus petraea) Guayacán (cuaiacum guatemalensis), aripín (Caesalpinia Velutina) Yage (Leaucaena), sare espinozo, palojote, zapotillo, bambú, campeche, ciprés común, mulato, palo blanco, palo de la cruz, palo de río, entre otros.

En el Municipio se encuentran especies de latifoliados como el cedro, roble, conacaste, Brasil, guayabo, palo de jote, almendro, jocote, ceiba, amate, tuno y pino.

Algunas de estas especies son depredadas por los pobladores, quienes utilizan los mismos para leña o fabricación de muebles; lo que a largo plazo tendrá efecto negativo sobre el medio ambiente, causará daño a la calidad de los suelos y pérdida de lluvia.

#### **1.10 REQUERIMIENTOS DE INVERSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA**

Esta variable busca la identificación de las necesidades sociales y productivas sentidas por la población, las cuales requieren pronta atención para el desarrollo del Municipio y se presentan a continuación.



**Tabla 2**  
**Municipio de El Jícara, Departamento de El Progreso**  
**Requerimientos de Inversión Social y productiva**  
**Año: 2013**

Centro poblado	Requerimiento social	Requerimiento productivo
Pueblo El Jícara	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejoramiento del sistema de distribución de agua</li> <li>• Planta para tratamiento de aguas servidas</li> <li>• Abastecimiento de medicamentos a centro de salud</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Construcción de mercado</li> </ul>
Aldea Agua Caliente	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Infraestructura institutos de educación media</li> <li>• Centro de salud, asignación de personal y medicinas</li> <li>• Mejoramiento del sistema de distribución de agua</li> <li>• Tratamiento para desechos sólidos</li> <li>• Planta para tratamiento de aguas servidas</li> <li>• Drenajes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Construcción de mercado</li> <li>• Sistema de riego</li> </ul>
Aldea El Paso de los Jalapas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejoramiento del sistema de distribución de agua</li> <li>• Tratamiento para desechos sólidos</li> <li>• Planta para tratamiento de aguas servidas</li> <li>• Drenajes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Construcción de mercado</li> <li>• Construcción de muro de contención</li> <li>• Sistema de riego</li> </ul>
Aldea El Espíritu Santo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejoramiento del sistema de distribución de agua</li> <li>• Tratamiento para desechos sólidos</li> <li>• Implementar el funcionamiento de planta de tratamiento para aguas servidas</li> <li>• Drenajes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Construcción de mercado</li> <li>• Sistema de riego</li> </ul>
Aldea El Tambor	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Infraestructura institutos de educación media</li> <li>• Centro de salud, asignación de personal y medicinas</li> <li>• Mejoramiento del sistema de distribución de agua</li> <li>• Tratamiento para desechos sólidos</li> <li>• Planta para tratamiento de aguas servidas</li> <li>• Drenajes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Construcción de mercado</li> <li>• Sistema de riego</li> </ul>

Continúa en página siguiente...

...Viene de página anterior

Centro poblado	Requerimiento social	Requerimiento productivo
Aldea El Pino	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Infraestructura institutos de educación media</li> <li>• Centro de salud, asignación de personal y medicinas</li> <li>• Mejoramiento del sistema de distribución de agua</li> <li>• Tratamiento para desechos sólidos</li> <li>• Planta para tratamiento de aguas servidas</li> <li>• Drenajes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Construcción de mercado</li> <li>• Sistema de riego</li> </ul>
Colonia Mitch o Barrio Falla	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Infraestructura institutos de educación media</li> <li>• Centro de salud, asignación de personal y medicinas</li> <li>• Mejoramiento del sistema de distribución de agua</li> <li>• Tratamiento para desechos sólidos</li> <li>• Planta para tratamiento de aguas servidas</li> <li>• Drenajes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Construcción de mercado</li> <li>• Construcción de muro de contención</li> <li>• Sistema de riego</li> </ul>
Aldea Las Ovejas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Infraestructura institutos de educación media</li> <li>• Mejoramiento del sistema de distribución de agua</li> <li>• Planta para tratamiento de aguas servidas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Construcción de mercado</li> <li>• Sistema de riego</li> </ul>
Aldea Los Bordos de Barillas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Centro de salud, asignación de personal y medicinas</li> <li>• Mejoramiento del sistema de distribución de agua</li> <li>• Tratamiento para desechos sólidos</li> <li>• Planta para tratamiento de aguas servidas</li> <li>• Drenajes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Construcción de mercado</li> <li>• Sistema de riego</li> </ul>
Aldea Lo de China	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Infraestructura institutos de educación media</li> <li>• Centro de salud, asignación de personal y medicinas</li> <li>• Tratamiento para desechos sólidos</li> <li>• Planta para tratamiento de aguas servidas</li> <li>• Drenajes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejoramiento de infraestructura de vías de acceso</li> <li>• Construcción de mercado</li> <li>• Construcción de muro de contención</li> </ul>
Aldea Las Anonas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Infraestructura institutos de educación media</li> <li>• Centro de salud, asignación de personal y medicinas</li> <li>• Mejoramiento del sistema de distribución de agua</li> <li>• Tratamiento para desechos sólidos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Construcción de mercado</li> <li>• Sistema de riego</li> </ul>

Continúa en página siguiente...

...Viene de página anterior

Centro poblado	Requerimiento social	Requerimiento productivo
Aldea La Palma	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Infraestructura institutos de educación media</li> <li>• Centro de salud, asignación de personal y medicinas</li> <li>• Mejoramiento del sistema de distribución de agua</li> <li>• Tratamiento para desechos sólidos</li> <li>• Planta de tratamiento para aguas servidas</li> <li>• Drenajes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Construcción de mercado</li> <li>• Construcción muro de contención</li> <li>• Sistema de riego</li> </ul>
Aldea Las Joyas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Infraestructura institutos de educación media</li> <li>• Centro de salud, asignación de personal y medicinas</li> <li>• Mejoramiento del sistema de distribución de agua</li> <li>• Tratamiento para desechos sólidos</li> <li>• Planta de tratamiento para aguas servidas</li> <li>• Drenajes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Construcción de mercado</li> <li>• Sistema de riego</li> </ul>
Aldea Ojo de Agua	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Infraestructura institutos de educación media.</li> <li>• Centro de salud, asignación de personal y medicinas</li> <li>• Tratamiento para desechos sólidos.</li> <li>• Planta de tratamiento para aguas servidas.</li> <li>• Drenajes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Construcción de mercado</li> <li>• Sistema de riego</li> </ul>
Aldea Piedra Ancha	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Infraestructura institutos de educación media.</li> <li>• Centro de salud, asignación de personal y medicinas</li> <li>• Mejoramiento del sistema de distribución de agua.</li> <li>• Tratamiento para desechos sólidos.</li> <li>• Planta de tratamiento para aguas servidas.</li> <li>• Drenajes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Infraestructura de vías de acceso</li> <li>• Construcción de mercado</li> <li>• Sistema de riego</li> </ul>
Caserío Pila de Moscoso	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Infraestructura institutos de educación media</li> <li>• Tratamiento para desechos sólidos</li> <li>• Planta de tratamiento para aguas servidas</li> <li>• Drenajes</li> <li>• Implementar el funcionamiento de planta de tratamiento para aguas servidas.</li> <li>• Implementación y ampliación de sistema de drenaje</li> <li>• Construcción, mejoramiento y equipamiento de institutos de educación media</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejoramiento de infraestructura de vías de acceso</li> <li>• Construcción de mercado</li> <li>• Sistema de riego</li> </ul>

Continúa en página siguiente...

...Viene de página anterior

<b>Aldea El Zapote</b>	<p>Infraestructura institutos de educación media.          Centro de salud, asignación de personal y medicinas          Mejoramiento del sistema de distribución de agua.          Tratamiento para desechos sólidos.          Planta de tratamiento para aguas servidas.          Drenajes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Construcción de mercado.</li> <li>• Sistema de riego</li> </ul>
<b>Caserío El Cruce del Zapote</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejoramiento del sistema de distribución de agua.</li> <li>• Tratamiento para desechos sólidos.</li> <li>• Planta de tratamiento para aguas servidas.</li> <li>• Drenajes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Construcción de mercado</li> <li>• Sistema de riego</li> </ul>
<b>Colonia 31 de Mayo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejoramiento del sistema de distribución de agua.</li> <li>• Planta de tratamiento para aguas servidas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Construcción de mercado</li> <li>• Sistema de riego</li> </ul>

Fuente: investigación de campo EPS, primer semestre 2013.

El inventario de inversión que provee una perspectiva de las necesidades específicas que permiten el desarrollo social, económico y productivo del Municipio.

Ampliación de cobertura de educación de nivel medio, centros de salud, medicamentos, construcción de planta de tratamientos de desechos sólidos, aguas servidas, drenajes, mejoramiento del sistema de captación y distribución de agua permitirá a las comunidades contar con servicios básicos que promuevan el mejoramiento de las condiciones de vida de sus pobladores.

Desarrollo de proyecto de construcción de mercado, mejoramiento de sistema de riego, facilitará a los productores del Municipio las instalaciones adecuadas para la venta de producción y recurso que permita la reducción del riesgo de daños a cultivos por sequía.

## **CAPÍTULO II**

### **SITUACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL**

Este capítulo comprende el análisis del Sistema Financiero de la Municipalidad, que contempla las herramientas como el presupuesto, contabilidad integrada, tesorería, permite a la administración la recaudación de los impuestos, el control de las transferencias del gobierno central; registro de contribuyentes, la observancia de los procedimientos de compras y contrataciones, e identificación de las fuentes financieras.

#### **2.1 SISTEMA FINANCIERO**

La Unidad de Administración Financiera Integrada Municipal (AFIM), fortalece el control interno de los diferentes procesos administrativos y financieros, los recursos son aprovechados de una forma racional, los resultados esperados y una información oportuna y confiable.

##### **2.1.1 Presupuesto**

“Es el instrumento por medio del cual se determinan y proyectan las fuentes de ingreso de recursos que la Municipalidad considera que podrá obtener y los egresos o gastos, que estima realizar durante el ejercicio fiscal.

El presupuesto a través de la asignación de recursos vincula los programas, subprogramas y proyectos con las actividades sustantivas del Sector Público, ”.<sup>3</sup> el ejercicio fiscal inicia uno de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.

En el presupuesto municipal existen decisiones políticas en lo que respecta a los ingresos y gastos que genera la municipalidad, esto quiere decir de dónde van a obtener los recursos necesarios que serán gastados.

---

<sup>3</sup> Ministerio de Finanzas Públicas, Contraloría General de Cuentas, Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, segunda versión, Guatemala, marzo 2006 página 16

- Presupuesto de ingresos: contienen la identificación específica de las distintas clases de ingresos y otras de financiamiento, incluyen los montos estimados para cada una de ellas.
- Presupuesto de egresos: se utiliza una estructura programática coherente con las políticas y planes, que permitan identificar la producción de bienes y servicios prestados.
- Programas de funcionamiento: son los recursos asignados para las actividades centrales; lo integran, el Concejo Municipal. Alcaldía municipal, secretaría municipal y bodega municipal.
- Programas de inversión: son los recursos que se destinan principalmente para la ejecución de obras y proyectos.
- Programa de deuda pública: son los recursos asignados para el pago de intereses y amortización de capital de préstamos obtenidos por la administración municipal.

#### 2.1.1.1 Formulación

El alcalde municipal al momento de formular el presupuesto puede integrar los compromisos que se hubieren acordado en el seno de su Consejo Municipal de Desarrollo, una vez estos proyectos hayan sido aprobados en las instancias previas de la gestión de la inversión pública, artículo 132 del Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República, Código Municipal.

El ente encargado de establecer los mecanismos que aseguren a las organizaciones comunitarias la oportunidad de comunicar y discutir con los órganos municipales, los proyectos que desean incluir en el presupuesto de inversión, así como los gastos de funcionamiento es el Concejo Municipal.

La formulación de presupuesto se deben tomar en cuenta los siguientes aspectos.

- El alcalde, asesorado por el tesorero municipal, encargado de presupuesto y el jefe de la Oficina Municipal de Planificación, formulará el proyecto de presupuesto de acuerdo a las políticas públicas vigentes en la Constitución Política de la República, Código Municipal y Ley Orgánica del Presupuesto.
- El Concejo Municipal define las políticas presupuestarias y este es quien considerará el proyecto de presupuesto y podrá hacerle las modificaciones convenientes.
- El Concejo Municipal antes del 15 de diciembre y con el voto de las dos terceras partes discutirá y aprobará el presupuesto municipal para el año siguiente.

Si al inicio del ejercicio fiscal siguiente no se ha aprobado el nuevo presupuesto, va a regir el del año anterior, mismo que puede ser modificado por el Concejo Municipal (Artículo 131 del Código Municipal).

En la formulación del presupuesto municipal se tomará en cuenta los siguientes principios.

- Anualidad: el ejercicio fiscal es un año, que comprende el período uno de enero al 31 de diciembre (Artículo 125 del Código Municipal). Se verificaron los presupuestos aprobados de los años 2009 al 2013, los cuales cumplen con este principio.
- Unidad: el presupuesto es uno y en él deben figurar todos los ingresos previstos y los gastos autorizados para el ejercicio fiscal (Artículo 126 del Código Municipal)
- Equilibrio: en ningún caso el monto de los egresos podrá ser mayor al de los ingresos previstos (Artículo 125 del Código Municipal).

- **Legalidad y especificación:** es prohibida la inclusión de ingresos que no tengan base legal (Artículo 101 Código Municipal). Se debe indicar la fuente dónde se tomarán los fondos para cubrir los gastos previstos (Artículo 240 de la Constitución Política de la República).
- **Publicidad:** el presupuesto y los informes de su ejecución son documentos públicos, disponibles para cualquier persona que quiera consultarlos (Artículos 30 y 237 de la Constitución Política de la República y 62 del Código Municipal).
- **Vinculado a un plan:** el presupuesto es el instrumento que expresa anualmente la forma en que es operado el Plan de Desarrollo Integral del Municipio (Artículo 8 de la Ley Orgánica del Presupuesto y 142 del Código Municipal).
- **Participativo:** en el proceso de elaboración del presupuesto se debe tomar en cuenta las sugerencias, propuestas y demandas de la comunidad organizada, canalizadas a través de los Consejos Comunitarios de Desarrollo -COCODE- y del Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE- (Artículo 132 del Código Municipal).
- **Sujeto a la realidad financiera del Municipio:** el presupuesto deberá estar sujeto con base a las estimaciones y resultados de los últimos cinco años (Artículo 128 del Código Municipal).
- **Programación:** es obligatoria una estructura programática del presupuesto, expresado en forma separada las partidas asignadas a programas de funcionamiento, inversión y deuda. (Artículo 237 de la Constitución Política de la República y 129 del Código Municipal).
- **Previsión:** el presupuesto se anticipa a hechos, pero estos planificados.
- **Claridad:** establece claramente cuáles son los ingresos y los gastos que demandan el cumplimiento de los objetivos y metas del gobierno municipal.



- Exactitud: todos los datos que contiene el presupuesto deben ser exactos y verdaderos.

Para comprobar que los principios antes descritos se analizaron los presupuestos de los años 2009, hasta el 31 de mayo 2013.

Los presupuestos antes descritos fueron analizados para establecer que la Municipalidad, sea autosuficiente con los ingresos propios que recaude o perciba, o de que tanto va a depender de los aportes del gobierno central para cubrir todas las necesidades.

A continuación se analizan los presupuestos aprobados al inicio de cada período, las ampliaciones realizadas durante el año, así como el presupuesto vigente.

**Cuadro 6**  
**Municipalidad de El Jícaro, Departamento de El Progreso**  
**Formulación Presupuestaria de Ingresos**  
**Año: 2009-2013**  
**(Cifras expresadas en quetzales)**

Descripción	Aprobado		Vigente	%
	Inicial	Modificaciones		
<b>Año 2009</b>				
<b>Ingresos corrientes</b>	<b>289,938</b>	<b>112,579</b>	<b>402,517</b>	<b>3</b>
Ingresos tributarios	26,606	-	26,606	
Ingresos no tributarios	50,119	45,258	95,377	
Venta de bienes y servicios	56,664	-	56,664	
Ingresos de operación	147,113	67,321	214,434	
Rentas de la propiedad	9,436	-	9,436	
<b>Transferencias</b>	<b>9,022,965</b>	<b>4,472,616</b>	<b>13,495,581</b>	<b>94</b>
Transferencias corrientes	1,146,569	352,643	1,499,212	
Transferencias de capital	7,876,396	4,119,973	11,996,369	
<b>Disminución de otros activos</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Endeudamiento público interno</b>	<b>-</b>	<b>429,754</b>	<b>429,754</b>	<b>3</b>
<b>Total</b>	<b>9,312,903</b>	<b>5,014,949</b>	<b>14,327,852</b>	<b>100</b>
<b>Año 2010</b>				
<b>Ingresos corrientes</b>	<b>332,240</b>	<b>91,634</b>	<b>423,874</b>	<b>3</b>
Ingresos tributarios	68,622	-	68,622	
Ingresos no tributarios	98,286	91,634	189,920	
Venta de bienes y servicios	11,778	-	11,778	
Ingresos de operación	153,554	-	153,554	
Rentas de la propiedad	-	-	-	
<b>Transferencias</b>	<b>9,395,891</b>	<b>4,640,834</b>	<b>14,036,725</b>	<b>85</b>
Transferencias corrientes	1,584,404	390,034	1,974,438	
Transferencias de capital	7,811,487	4,250,800	12,062,287	
<b>Disminución de otros activos</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Endeudamiento público interno</b>	<b>-</b>	<b>2,040,000</b>	<b>2,040,000</b>	<b>12</b>
<b>Total</b>	<b>9,728,131</b>	<b>6,772,468</b>	<b>16,500,599</b>	<b>100</b>
<b>Año 2011</b>				
<b>Ingresos corrientes</b>	<b>338,962</b>	<b>430,856</b>	<b>769,818</b>	<b>4</b>
Ingresos tributarios	66,276	31,623	97,899	
Ingresos no tributarios	69,939	331,501	401,440	
Venta de bienes y servicios	59,233	18,871	78,104	
Ingresos de operación	143,514	47,442	190,956	
Rentas de la propiedad	-	1,419	1,419	
<b>Transferencias</b>	<b>10,194,737</b>	<b>5,002,363</b>	<b>15,197,101</b>	<b>84</b>
Transferencias corrientes	1,805,202	7,127	1,812,329	
Transferencias de capital	8,389,535	4,995,236	13,384,772	
<b>Disminución de otros activos</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Endeudamiento público interno</b>	<b>-</b>	<b>2,040,000</b>	<b>2,040,000</b>	<b>12</b>
<b>Total</b>	<b>10,533,699</b>	<b>7,473,219</b>	<b>18,006,919</b>	<b>100</b>

Continúa en página siguiente...

...Viene de página anterior

<b>Año 2012</b>				
<b>Ingresos corrientes</b>	<b>362,287</b>	<b>375,002</b>	<b>737,289</b>	<b>4</b>
Ingresos tributarios	30,705	37,650	68,355	
Ingresos no tributarios	137,821	184,905	322,726	
Venta de bienes y servicios	93,957	32,831	126,788	
Ingresos de operación	89,296	116,844	206,140	
Rentas de la propiedad	10,508	2,772	13,280	
<b>Transferencias</b>	<b>10,424,153</b>	<b>6,017,619</b>	<b>16,441,772</b>	<b>89</b>
Transferencias corrientes	1,229,063	515,525	1,744,588	
Transferencias de capital	9,195,090	5,502,094	14,697,184	
<b>Disminución de otros activos</b>			-	
<b>Endeudamiento público interno</b>		<b>1,372,000</b>	<b>1,372,000</b>	<b>7</b>
<b>Total</b>	<b>10,786,440</b>	<b>7,764,621</b>	<b>18,551,061</b>	<b>100</b>
<b>Año 2013</b>				
<b>Ingresos corrientes</b>	<b>772,000</b>		<b>772,000</b>	<b>5</b>
Ingresos tributarios	105,900	-	105,900	
Ingresos no tributarios	264,000	-	264,000	
Venta de bienes y servicios	219,000		219,000	
Ingresos de operación	172,500		172,500	
Rentas de la propiedad	10,600		10,600	
<b>Transferencias</b>	<b>11,458,000</b>	<b>1,386,067</b>	<b>12,844,067</b>	<b>89</b>
Transferencias corrientes	1,915,000	146,796	2,061,796	
Transferencias de capital	9,543,000	1,239,271	10,782,271	
<b>Disminución de otros activos</b>		<b>394,907</b>	<b>394,907</b>	<b>3</b>
<b>Endeudamiento público interno</b>		<b>377,444</b>	<b>377,444</b>	<b>3</b>
<b>Total</b>	<b>12,230,000</b>	<b>2,158,418</b>	<b>14,388,418</b>	<b>100</b>

Fuente: elaboración propia, con base en el presupuesto aprobado de ingresos de la Municipalidad de El Jicaró, departamento de El Progreso.

La estimación de ingresos se divide en tres categorías principales, ingresos corrientes, el porcentaje máximo asciende a 5%, cuales se destinan para el funcionamiento de la Municipalidad. Las transferencias se integran en corrientes y de capital, en el 2009 obtuvieron 94%, en comparación al 2010 y 2011 que disminuyeron 10%, pero en los años 2012 y 2013 incrementa 5%. Y por último el rubro de endeudamiento público interno que su participación superior es 12%, debido a que la recaudación municipal es baja.

Las modificaciones presupuestarias de los años 2009 y 2010, se consideran razonables, debido a que las asignaciones han sido estables en los ingresos tributarios y las transferencias; sin embargo en el 2011 y 2012 han aumentado, lo que indica que la capacidad financiera de la municipalidad se ve limitada, de allí

se determina que la gestión y estrategias de recaudación deben mejorar, para mayores ingresos.

A continuación se presenta la formulación de egresos presupuestarios.

**Cuadro 7**  
**Municipalidad de El Jícaro, Departamento de El Progreso**  
**Formulación Presupuestaria de Egresos**  
**Año: 2009-2013**  
**(Cifras expresadas en quetzales)**

Descripción	Aprobado Inicial	Modificaciones	Aprobado Vigente	%
<b>Año 2009</b>				
Funcionamiento	1,436,507	465,222	1,901,729	15
Inversión	7,876,396	4,549,727	12,426,123	85
Deuda Pública	-	-	-	
<b>Total</b>	<b>9,312,903</b>	<b>5,014,949</b>	<b>14,327,852</b>	<b>100</b>
<b>Año 2010</b>				
Funcionamiento	1,911,644	301,474	2,213,117	14
Inversión	7,816,487	6,289,680	14,106,168	85
Deuda Pública	-	181,314	181,314	1
<b>Total</b>	<b>9,728,131</b>	<b>6,772,468</b>	<b>16,500,599</b>	<b>100</b>
<b>Año 2011</b>				
Funcionamiento	2,023,270	424,950	2,448,219	14
Inversión	8,389,534	5,174,708	13,564,244	75
Deuda Pública	120,895	1,873,561	1,994,456	11
<b>Total</b>	<b>10,533,699</b>	<b>7,473,219</b>	<b>18,006,919</b>	<b>100</b>
<b>Año 2012</b>				
Funcionamiento	1,591,350	821,791	2,413,140	13
Inversión	9,195,090	6,914,681	16,109,771	86
Deuda Pública	-	28,150	28,150	1
<b>Total</b>	<b>10,786,440</b>	<b>7,764,622</b>	<b>18,551,061</b>	<b>100</b>
<b>Año 2013</b>				
Funcionamiento	3,074,875	178,933	3,253,808	23
Inversión	8,075,125	1,434,727	9,509,852	66
Deuda Pública	1,080,000	544,758	1,624,758	11
<b>Total</b>	<b>12,230,000</b>	<b>2,158,418</b>	<b>14,388,418</b>	<b>100</b>

Fuente: elaboración propia, con base en el presupuesto aprobado de egresos proporcionado por la Municipalidad de El Jícaro, departamento de El Progreso.

“La formulación presupuestaria de egresos de la Municipalidad, se proyectan en la estructura programática, cumple con los requisitos regidos por las leyes

correspondientes”.<sup>4</sup> y de conformidad con las políticas establecidas por el gobierno.

El presupuesto vigente para el año 2013, es menor con relación a los años 2010 al 2012, debido a que las inversiones en servicios públicos, red vial y educación, representa 23% para el programa de funcionamiento, 66% para inversión y 11% para el pago de deuda pública.

El presupuesto se ha formulado inicialmente para cubrir las necesidades de funcionamiento del ente municipal, dar atención en los servicios como el desarrollo urbano y rural, con ello se pretende velar por la integridad del patrimonio del Municipio, garantizar los intereses y necesidades planteadas por los vecinos, conforme a la disponibilidad de sus recursos.

---

<sup>4</sup> Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto Número 101-97.

El presupuesto vigente para el año 2013, es menor con relación a los años 2010 al 2012, debido a que las inversiones en servicios públicos, red vial y educación, representa 23% para el programa de funcionamiento, 66% para inversión y 11% para el pago de deuda pública.

El presupuesto se ha formulado inicialmente para cubrir las necesidades de funcionamiento del ente municipal, dar atención en los servicios como el desarrollo urbano y rural, con ello se pretende velar por la integridad del patrimonio del Municipio, garantizar los intereses y necesidades planteadas por los vecinos, conforme a la disponibilidad de sus recursos.

#### 2.1.1.2 Ejecución

Corresponde al tesorero municipal la recaudación, depósito y custodia de los fondos y valores municipales; así como la ejecución de los pagos previstos en el presupuesto (Artículo 86 del Código Municipal).

El Concejo Municipal puede modificar el presupuesto con el voto de dos terceras partes de sus miembros.

Las municipalidades deben contar con un auditor interno, para velar por la correcta ejecución presupuestaria, para implementar un sistema eficiente y ágil de seguimiento y ejecución presupuestaria (Artículo 88 del Código Municipal). Se pudo establecer que cuenta con esta asesoría, realiza dos visitas al mes.

La tesorería municipal tiene como herramienta principal para el presupuesto el sistema SIAF-MUNI, para la generación de información financiera, con el fin de fortalecer los diferentes procesos operativos de la administración municipal.

Deben presentar un informe trimestral de la ejecución presupuestaria, y a su vez enviar copia del mismo a la Contraloría General de Cuentas.

A continuación se presentan los siguientes cuadros.

**Cuadro 8**  
**Municipalidad de El Jícaro, Departamento de El Progreso**  
**Ejecución Presupuestaria de Ingresos por su Destino**  
**Año: 2009-2011**  
**(Cifras expresadas en quetzales)**

<b>Descripción</b>	<b>2009</b>	<b>%</b>	<b>2010</b>	<b>%</b>	<b>2011</b>	<b>%</b>
Ingresos tributarios	50,305	1	67,517	1	58,185	1
Ingresos no tributarios	197,403	2	221,182	2	384,760	3
Venta de bienes y servicios de la administración pública	43,064	1	37,995	1	43,960	1
Ingresos de operación	126,132	1	145,512	1	179,562	1
Rentas de la propiedad	123,262	1	2,852	1	1,961	1
Transferencias corrientes	1,117,553	12	1,229,372	9	1,393,626	14
Transferencias de capital	7,944,862	82	8,800,212	69	7,877,587	79
Endeudamiento público interno	-		2,040,000	16	-	-
<b>Total</b>	<b>9,602,581</b>	<b>100</b>	<b>12,544,642</b>	<b>100</b>	<b>9,939,641</b>	<b>100</b>

Fuente: elaboración propia, con base en datos de la ejecución presupuestaria de ingresos proporcionados por la Municipalidad de El Jícaro, departamento de El Progreso.

La ejecución presupuestaria se componen de tres rubros, ingresos propios, trasferencias del gobierno central y endeudamiento público, en el año 2009 y 2011, lo ejecutado de las transferencias no hay mucha variacion, en comparacion al 2010 que disminuyó, debido a que la Municipalidad obtuvo un préstamo el cual i incremento el saldo gastado.

**Cuadro 9**  
**Municipalidad de El Jícaro, Departamento de El Progreso**  
**Ejecución Presupuestaria de Ingresos por su Destino**  
**Año: 2012 al 31 de Mayo de 2013**  
**(Cifras expresadas en quetzales)**

<b>Descripción</b>	<b>2012</b>	<b>%</b>	<b>2013</b>	<b>%</b>
Ingresos tributarios	66,069	1	47,684	1
Ingresos no tributarios	262,865	1	56,935	1
Venta de bienes y servicios de la administración pública	49,817	1	21,791	1
Ingresos de operación	176,235	1	81,242	1
Rentas de la propiedad	4,506	1	1,399	1
Transferencias corrientes	1,586,127	11	754,103	13
Transferencias de capital	11,262,345	78	4,080,592	75
Endeudamiento público interno	995,000	6	377,000	7
<b>Total</b>	<b>14,402,964</b>	<b>100</b>	<b>5,420,746</b>	<b>100</b>

Fuente: elaboración propia, con base en datos de la ejecución presupuestaria de ingresos proporcionados por la Municipalidad de El Jícaro, departamento de El Progreso.

El presupuesto del 2012 en comparación de los años 2009, 2010 y 2011 aumentó, debido a que en este año se ejecutó parte del préstamo adquirido por la municipalidad.



**Cuadro 10**  
**Municipalidad de El Jícara, Departamento de El Progreso**  
**Ejecución Presupuestaria de Ingresos Municipales**  
**Año: 2009 al 31/05/2013**  
**(Cifras expresadas en quetzales)**

Concepto	2009	%	2010	%	2011	%	2012	%	31/05/2013
<b>Total ingresos propios</b>	<b>540,166</b>	<b>6</b>	<b>475,058</b>	<b>4</b>	<b>668,428</b>	<b>7</b>	<b>559,492</b>	<b>26</b>	<b>209,051</b>
<b>Ingresos tributarios</b>	<b>50,305</b>		<b>67,517</b>		<b>58,185</b>		<b>66,069</b>		<b>47,684</b>
Impuestos directos	4,638		5,081		8,968		10,235		11,495
Impuestos indirectos	45,667		62,436		49,217		55,834		36,189
<b>Ingresos no tributarios</b>	<b>197,403</b>		<b>221,182</b>		<b>384,760</b>		<b>262,865</b>		<b>56,935</b>
Tasas y licencias varias	-		50,000		44,550		100		-
Contribuciones por mejoras, Equipo e instalaciones	-		-		60		120		-
Arrendamiento de edificios, equipo e instalaciones	11,600		9,100		20,500		16,550		5,750
Multas	4,518		16		-		-		-
Otros ingresos no tributarios	181,285		162,066		319,650		246,095		51,185
<b>Venta de bienes y servicios</b>	<b>43,064</b>		<b>37,995</b>		<b>43,960</b>		<b>49,817</b>		<b>21,791</b>
Venta de servicios	43,064		37,995		43,960		49,817		21,791
<b>Ingresos de operación</b>	<b>126,132</b>		<b>145,512</b>		<b>179,562</b>		<b>176,235</b>		<b>81,242</b>
Venta de bienes	6,769		63		15		104		-
Venta de servicios	119,363		145,449		179,547		176,131		81,242
<b>Rentas de la propiedad</b>	<b>123,262</b>		<b>2,852</b>		<b>1,961</b>		<b>4,506</b>		<b>1,399</b>
Intereses	122,642		1,386		1,146		802		-
Arrendamiento de tierras	620		1,466		815		3,704		1,399

Continúa en la siguiente página...

...viene de página anterior

Concepto	2009	%	2010	%	2011	%	2012	%	31/05/2013
<b>Total de transferencias</b>	<b>9,062,415</b>	<b>94</b>	<b>12,069,584</b>	<b>96</b>	<b>9,271,213</b>	<b>93</b>	<b>13,843,472</b>	<b>74</b>	<b>5,211,695</b>
Transferencias corrientes	1,117,553		1,229,372		1,393,626		1,586,127		754,103
Del sector privado	-		-		-		-		-
Del sector público	1,117,553		1,229,372		1,393,626		1,586,127		1,709,000
<b>Transferencias de capital</b>	<b>7,944,862</b>		<b>10,840,212</b>		<b>7,877,587</b>		<b>12,257,345</b>		<b>4,457,592</b>
Del sector público	7,944,862		8,800,212		7,877,587		11,262,345		4,080,592
Disminución de otros activos	-		-		-		-		-
Endeudamiento público interno	-		2,040,000		-		995,000		377,000
<b>Total</b>	<b>9,602,581</b>	<b>100</b>	<b>12,544,642</b>	<b>100</b>	<b>9,939,641</b>	<b>100</b>	<b>14,402,964</b>	<b>100</b>	<b>5,420,746</b>

Fuente: Elaboración propia, con base en datos de la ejecución presupuestaria de ingresos proporcionados por la municipalidad de El Jícaro, departamento de El Progreso

La Municipalidad de El Jícaro depende de las transferencias del gobierno central para el funcionamiento de la misma, no obstante los ingresos propios en los últimos años se han incrementado

**Cuadro 11**  
**Municipalidad de El Jícaro, Departamento de El Progreso**  
**Ejecución Presupuestaria de Ingresos**  
**Años: 2009 al 31/05/2013**  
**(Cifras expresadas en quetzales)**

Descripción	Presupuesto vigente	Ejecutado	Saldo por devengar
<b>Año 2009</b>			
Ingresos propios	402,517	540,166	(137,649)
Transferencias	13,495,581	9,062,415	4,433,166
Disminución de otros activos financieros	-	-	-
Endeudamiento público interno	429,754		429,754
<b>Total</b>	<b>14,327,852</b>	<b>9,602,581</b>	<b>4,725,271</b>
<b>Año 2010</b>			
Ingresos propios	423,874	475,058	(51,184)
Transferencias	14,036,725	10,029,584	4,007,141
Disminución de otros activos financieros	-	-	-
Endeudamiento público interno	2,040,000	2,040,000	-
<b>Total</b>	<b>16,500,599</b>	<b>12,544,642</b>	<b>3,955,957</b>
<b>Año 2011</b>			
Ingresos propios	769,818	668,428	101,390
Transferencias	15,197,101	9,271,213	5,925,888
Disminución de otros activos financieros	-	-	-
Endeudamiento público interno	2,040,000	-	2,040,000
<b>Total</b>	<b>18,006,919</b>	<b>9,939,641</b>	<b>8,067,278</b>
<b>Año 2012</b>			
Ingresos propios	737,289	559,492	177,797
Transferencias	16,441,772	12,848,472	3,593,300
Disminución de otros activos financieros	-	-	-
Endeudamiento público interno	1,372,000	995,000	377,000
<b>Total</b>	<b>18,551,061</b>	<b>14,402,964</b>	<b>4,148,097</b>
<b>Año 2013</b>			
Ingresos propios	772,000	209,051	562,949
Transferencias	12,844,067	4,834,695	8,009,372
Disminución de otros activos financieros	394,907	-	394,907
Endeudamiento público interno	377,444	377,000	444
<b>Total</b>	<b>14,388,418</b>	<b>5,420,746</b>	<b>8,967,672</b>

Fuente: elaboración propia, con base en datos de la ejecución presupuestaria de ingresos proporcionados por la Municipalidad de El Jícaro, departamento de El Progreso.

La ejecución presupuestaria se componen de tres rubros, ingresos propios, trasferencias del gobierno central y endeudamiento público, en el año 2009 y 2011, lo ejecutado de las transferencias no hay mucha variacion, encomparacion con los otros años.

**Cuadro 12**  
**Municipalidad de El Jícaro, Departamento de El Progreso**  
**Ingresos y Egresos Ejecutados por Servicios Públicos Municipales**  
**Años: 2009 al 31/05/2013**  
**(Cifras expresadas en quetzales)**

Descripción	2009	2010	2011	2012	31/05/2013
<b>Ingresos</b>					
<b>Servicios de administración pública</b>					
Certificaciones de matrimonios	5	40	-	-	220
Certificaciones varias	480	410	425	-	1,425
Licencias	3,050	1,957	5,000	-	85
Concesión de servicios de agua	16,591	11,017	9,696	913	1,587
Deslinde de terrenos	50	-	-	-	100
Casetas en terrenos	410	575	420	690	320
Estacionamiento de vehículos	19,710	18,662	26,500	46,963	15,360
Concesión de drenajes	1,908	1,022	1,363	884	724
Remedidas de terrenos	-	-	-	-	1,890
Fierros para marcar ganado	300	260	140	250	50
Reposicion de cédula de vecindad	30	-	-	-	-
Otros ingresos de administración	560	3,992	415	115	30
<b>Ingresos no tributarios</b>					
Tasas y licencias varias	-	50,000	44,550	100	-
Contribuciones por mejoras	-	-	60	120	-
Arrendamiento de edificios y locales	11,600	9,100	20,500	16,550	5,750
Multas	4,518	16	-	-	-
Otros ingresos no tributarios	181,285	162,066	319,650	246,095	51,185
<b>Ingresos de operación</b>					
Canon de agua	105,451	124,629	156,116	155,843	69,779
Piso de plaza	770	5,000	5,875	995	3,573
Cementerios	1,095	1,660	1,478	2,420	625
Servicios de drenaje	11,795	14,152	16,078	16,865	7,264
<b>Total de ingresos</b>	<b>359,608</b>	<b>404,558</b>	<b>608,266</b>	<b>488,803</b>	<b>159,967</b>
<b>(-) Egresos</b>					
Servicios personales	2,780,693	3,362,797	2,798,794	5,246,716	1,782,689
Servicios no personales	2,069,173	1,956,948	2,499,282	2,326,618	1,752,622
Materiales y suministros	1,391,888	1,436,802	917,898	917,706	335,374
<b>Total de egresos</b>	<b>6,241,754</b>	<b>6,756,547</b>	<b>6,215,974</b>	<b>8,491,040</b>	<b>3,870,685</b>
<b>Diferencia</b>	<b>(5,882,146)</b>	<b>(6,351,989)</b>	<b>(5,607,708)</b>	<b>(8,002,237)</b>	<b>(3,710,718)</b>

Fuente: elaboración propia, con base en datos de la ejecución presupuestaria de ingresos y egreso proporcionados por la Municipalidad de El Jícaro, departamento de El Progreso.

Los ingresos que la Municipalidad percibe por servicios no son relevantes, no obstante en los años 2011 y 2012 tuvieron un incremento; sin embargo los egresos son mayores en concepto de estos rubros que son financiados por las transferencias del gobierno central.

### 2.1.1.3 Liquidación

El ejercicio fiscal inicia el uno de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año, un ejercicio fiscal es independiente uno de otro, sin embargo los ingresos del ejercicio anterior que sean recaudados en el ejercicio vigente se van a tomar como ingresos del presupuesto actual.

“Toda la deuda del período anterior que haya quedado, se podrá pagar en el ejercicio fiscal actual y el gasto se registrará en el renglón correspondiente, el cual debe tener disponibilidad presupuestaria”.<sup>5</sup>

De conformidad con el artículo 47 de la Ley Orgánica del Presupuesto, las municipalidades remiten al Ministerio de Finanzas Públicas, Contraloría General de Cuentas y Congreso de la República, sus presupuestos de ingresos y egresos aprobados. En lo que respecta a inversión se deberá informar además a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República.

De acuerdo al artículo 29 Información Presupuestaria, del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto: los presupuestos e informes a que se refiere el artículo 47 de la ley, se deben presentar a más tardar el 31 de enero del ejercicio fiscal al que corresponde el presupuesto aprobado. El informe de su gestión fiscal anterior, a más tardar el 31 de marzo de cada año, el cual deberá contener como mínimo: ejecución física y financiera de los proyectos y obras ejecutados en el año y su ejecución financiera de los ingresos.

Para dar cumplimiento a los requerimientos legales, la tesorería presentará los resultados de la ejecución, de acuerdo a los reportes que genera el Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal.

---

<sup>5</sup>Artículo 37 Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas.

### **2.1.2 Contabilidad integrada**

El modelo contable, ha sido diseñado con las características propias de un sistema integrado de información. Este hace posible la integración de los datos presupuestarios, financieros, patrimoniales y económicos de los gobiernos locales y su procesamiento a partir que solo permite que se ingrese una sola vez cada transacción.

La contabilidad municipal es el conjunto de principios, normas y procedimientos técnicos, que permiten el registro sistemático de los hechos económicos de los gobiernos locales, con el objeto de satisfacer la necesidad de información destinada al control y apoyo del proceso de toma de decisiones de los administradores.

El SIAF-MUNI también genera información contable, y esto se debe a que el sistema migra datos del presupuesto a un módulo de contabilidad. Y con los datos ingresados correspondiente, se pueden generar reportes como el estado de resultados y balance general, estos son de mucha importancia para toma de decisiones y políticas financieras que puedan aplicarse.

Al momento de la visita, la tesorería tiene al día las operaciones, motivo por el cual los estados financieros municipales son razonables, en virtud que los datos que reflejan son consistentes.

#### **2.1.2.1 Ingresos**

El seguimiento de la ejecución financiera es a través del SIAF-MUNI, en este se realizan las operaciones de la administración, mismas que generan la información presupuestaria, contabilidad patrimonial y los flujos de fondos.

El Sistema de Contabilidad Integrada relaciona una serie de matrices, que vinculan las transacciones presupuestarias, contables y financieras en las diferentes etapas de registro, lo que genera automáticamente un CUR

(Comprobante Único de Registro). El proceso contable de los ingresos da inicio con el registro diario de los depósitos presupuestarios y termina al momento de migrar la información al módulo de contabilidad.

Existen dos fases en las que se registran los ingresos :

- **Devengado:** se produce cuando por una relación jurídica se establece un derecho de cobro a favor de la Municipalidad.

Todos los servicios se encuentran en el sistema SIAF-MUNI, esto ha contribuido a que los cobros sean más efectivos y el servicio a la población más ágil, además el mismo permite generar reportes de lo que se ha recaudado durante el día para realizar el cuadro respectivo.

Al momento de requerir información sobre personas o instituciones que estén pendientes de pagar, el sistema genera un reporte del monto adeudado y la mora correspondiente.

- **Recaudado o percibido:** corresponde a esta fase el cobro o recaudación, y se materializa al momento que los fondos ingresan a la Municipalidad, la disponibilidad de los fondos es inmediata para su utilización, luego de los registros oportunos.

#### 2.1.2.2 Gastos

El sistema de contabilidad, es más simplificado en relación al del gobierno central y de las dependencias descentralizadas, está orientado a obtener información de la ejecución presupuestaria en las etapas de compromiso y devengado.

A continuación se presentan los siguientes cuadros.

**Cuadro 13**  
**Municipalidad de El Jícara, Departamento de El Progreso**  
**Ejecución Presupuestaria de Egresos por Programa**  
**Año: 2009-2011**  
**(Cifras expresadas en quetzales)**

<b>Descripción</b>	<b>2009</b>	<b>%</b>	<b>2010</b>	<b>%</b>	<b>2011</b>	<b>%</b>
<b>Funcionamiento</b>	<b>1,776,853</b>	<b>18</b>	<b>2,056,064</b>	<b>19</b>	<b>1,919,433</b>	<b>16</b>
Actividades centrales	1,776,853		2,056,064		1,919,433	
Concejo municipal y alcaldía	1,482,763		1,722,598		1,580,044	
Secretaría municipal	96,492		131,716		24,450	
AFIM	158,594		178,784		281,955	
Oficina municipal de planificación	13,697		14,538		15,879	
Policía municipal	25,307		3,553		7,081	
Oficina municipal de la mujer	-		4,875		10,024	
<b>Inversión</b>	<b>8,153,132</b>	<b>82</b>	<b>8,325,576</b>	<b>79</b>	<b>7,978,311</b>	<b>67</b>
Mejoramiento condiciones de salud y ambiente	2,605,324		3,375,995		3,421,194	
Gestion educativa	476,708		725,391		998,040	
Desarrollo urbano y rural	1,978,704		1,628,019		550,357	
Red vial	3,092,396		2,596,170		3,008,719	
<b>Deuda Pública</b>	<b>-</b>		<b>181,314</b>	<b>2</b>	<b>1,994,456</b>	<b>17</b>
Partidas no asignadas a programas			181,314		1,994,456	
<b>Total</b>	<b>9,929,985</b>	<b>100</b>	<b>10,562,954</b>	<b>100</b>	<b>11,892,200</b>	<b>100</b>

Fuente: elaboración propia, con base en datos de la ejecución presupuestaria de egresos proporcionado por la Municipalidad de El Jícara, departamento de El Progreso.

El programa de funcionamiento se ejecutó en el año 2009 18% en comparación con el 2010 y 2011, no existe una variación significativa, los gastos de inversión hubo una disminución. El rubro de gasto principal es el de mejoramiento condiciones de salud y ambiente y el de red vial. En el 2010 y 2011, la deuda pública ejecutó 2% y 17%, cuyos recursos se destinaron para el pago del financiamiento adquirido a través de préstamos, que se utilizaron en el pago de servicios municipales.

A continuación se presenta el siguiente cuadro.



**Cuadro 14**  
**Municipalidad de El Jícara, Departamento de El Progreso**  
**Ejecución Presupuestaria de Egresos por Programa**  
**Año: 2012 al 31 de Mayo 2013**  
**(Cifras expresadas en quetzales)**

<b>Descripción</b>	<b>2012</b>	<b>%</b>	<b>2013</b>	<b>%</b>
<b>Funcionamiento</b>	<b>2,270,817</b>	<b>16</b>	<b>747,150</b>	<b>14</b>
Actividades centrales	2,270,817		747,150	
Concejo municipal y alcaldía	1,857,547		473,457	
Secretaría municipal	57,617		49,517	
AFIM	221,644		-	
DAFIM	-		130,952	
Oficina municipal de planificación	24,406		71,506	
Policía municipal	28,794		14,000	
Oficina municipal de la mujer	80,809		7,718	
<b>Inversión</b>	<b>11,779,112</b>	<b>83</b>	<b>3,822,465</b>	<b>73</b>
Mejoramiento condiciones de salud y ambiente	2,968,788		605,527	
Gestión educativa	2,141,894		450,000	
Desarrollo urbano y rural	609,775		1,507,577	
Red vial	6,058,656		1,259,360	
<b>Deuda pública</b>	<b>28,150</b>	<b>1</b>	<b>674,684</b>	<b>13</b>
Partidas no asignadas a programas	28,150		674,684	
<b>Total</b>	<b>14,078,079</b>	<b>100</b>	<b>5,244,299</b>	<b>100</b>

Fuente: elaboración propia, con base en datos de la ejecución presupuestaria de egresos proporcionados por La Municipalidad de El Jícara, departamento de El Progreso.

El programa de funcionamiento en el 2012, solo ejecutó 16%, 2013 lleva 14%, comparado con los años anteriores tiende ser la misma ejecución. El de inversión los porcentajes no varía mucho, sin embargo el de deuda pública existe una disminución del 1% y 4%, debido a las amortizaciones realizadas.

**Cuadro 15**  
**Municipalidad de El Júcaro, Departamento de El Progreso**  
**Ejecución Presupuestaria de Egresos por Tipo de Gasto**  
**Año: 2009 al 31 de Mayo 2013**  
**(Cifras expresadas en quetzales)**

Descripción	Presupuesto vigente	Ejecutado	Saldo por devengar
<b>Año 2009</b>			
Funcionamiento	1,901,729	1,776,853	124,876
Inversión	12,426,123	8,153,132	4,272,991
Deuda Pública	-	-	-
<b>Total</b>	<b>14,327,852</b>	<b>9,929,985</b>	<b>4,397,867</b>
<b>Año 2010</b>			
Funcionamiento	2,213,117	2,056,064	157,053
Inversión	14,106,168	8,325,576	5,780,592
Deuda Pública	181,314	181,314	-
<b>Total</b>	<b>16,500,599</b>	<b>10,562,954</b>	<b>5,937,645</b>
<b>Año 2011</b>			
Funcionamiento	2,448,219	1,919,433	528,786
Inversión	13,564,244	7,978,311	5,585,933
Deuda Pública	1,994,456	1,994,456	-
<b>Total</b>	<b>18,006,919</b>	<b>11,892,200</b>	<b>6,114,719</b>
<b>Año 2012</b>			
Funcionamiento	2,413,140	2,270,817	142,323
Inversión	16,109,771	11,779,112	4,330,659
Deuda Pública	28,150	28,150	-
<b>Total</b>	<b>18,551,061</b>	<b>14,078,079</b>	<b>4,472,982</b>
<b>Año 2013</b>			
Funcionamiento	3,253,808	747,150	2,506,658
Inversión	9,509,852	3,822,465	5,687,387
Deuda Pública	1,624,758	674,684	950,074
<b>Total</b>	<b>14,388,418</b>	<b>5,244,299</b>	<b>9,144,119</b>

Fuente: elaboración propia, con base en datos de la ejecución presupuestaria de egresos proporcionados por La Municipalidad de El Júcaro, departamento de El Progreso

La ejecución de egresos por tipo gasto en los años 2011 y 2012 el programa de inversión tiene mayor saldo en comparación con los otros, sin embargo el de deuda pública en el 2011 y 2013 se ejecutó más debido a las amortizaciones realizadas.

### 2.1.2.3 Situación financiera

Los estados financieros representan la situación financiera de una empresa a una fecha determinada, tiene como parámetro los ingresos y gastos efectuados; el objetivo de estos es suministrar información acerca de la realidad y desempeño económico, que sea de utilidad para los usuarios en la toma de decisiones. Revelan los resultados de la gestión que los administradores han realizado con los recursos que le son asignados.

Para dar cumplimiento a esto último, los estados financieros suministran información acerca de:

- Activos
- Pasivos
- Patrimonio neto
- Ingresos y gastos

A continuación se presenta los estados financieros.

**Cuadro 16**  
**Municipalidad de El Jícaro, Departamento de El Progreso**  
**Estado de Resultados**  
**Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de Cada Año**  
**(Cifras expresadas en quetzales)**

Descripción	2009	2010	2011
<b>Ingresos</b>	<b>1,657,719</b>	<b>1,704,431</b>	<b>2,062,054</b>
<b>Ingresos corrientes</b>	<b>1,657,719</b>	<b>1,704,431</b>	<b>2,062,054</b>
<b>Ingresos tributarios</b>	<b>50,305</b>	<b>67,517</b>	<b>58,185</b>
Impuestos directos	4,638	5,081	8,968
Impuestos indirectos	45,667	62,436	49,217
<b>Ingresos no tributarios</b>	<b>197,403</b>	<b>221,182</b>	<b>384,760</b>
Tasas	-	50,000	44,550
Arrendamiento de edificio e instalaciones	11,600	9,100	60
Multas	4,518	16	20,500
Otros ingresos no tributarios	181,285	162,066	319,650
<b>Venta de bienes y servicios de la administración pública</b>	<b>169,196</b>	<b>183,507</b>	<b>223,522</b>
Venta de bienes	6,769	63	15
Venta de servicios	162,427	183,444	223,507
<b>Intereses y otras rentas de la propiedad</b>	<b>123,262</b>	<b>2,853</b>	<b>1,961</b>
Intereses	122,642	1,386	1,146
Arrendamiento de inmuebles y otros	620	1,467	815
<b>Transferencias corrientes recibidas</b>	<b>1,117,553</b>	<b>1,229,372</b>	<b>1,393,626</b>
Transferencias corrientes del sector público	1,117,553	1,229,372	1,393,626
<b>Gastos</b>	<b>6,303,236</b>	<b>7,069,719</b>	<b>6,682,101</b>
<b>Gastos corrientes</b>	<b>6,303,236</b>	<b>7,069,719</b>	<b>6,682,101</b>
<b>Gastos de consumo</b>	<b>5,228,471</b>	<b>5,986,769</b>	<b>4,950,085</b>
Remuneraciones	2,739,709	3,371,399	2,981,355
Bienes y servicios	2,488,762	2,615,370	1,968,730
<b>Intereses, comisiones y otras rentas de la propiedad</b>	<b>972,300</b>	<b>793,255</b>	<b>1,569,345</b>
Intereses y comisiones	-	14,875	120,895
Otros alquileres	972,300	778,380	1,448,450
<b>Otras pérdidas y/o desincorporación</b>	<b>430</b>	<b>106,131</b>	<b>36,439</b>
Otras pérdidas	430	106,131	36,439
<b>Transferencias corrientes otorgadas</b>	<b>102,035</b>	<b>183,564</b>	<b>126,232</b>
Transferencias otorgadas al sector privada	64,535	143,347	77,355
Transferencias otorgadas al sector público	37,500	40,217	48,877
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>(4,645,517)</b>	<b>(5,365,288)</b>	<b>(4,620,047)</b>

Fuente: elaboración propia, con base en datos del Estado de Resultados, Sistema de Contabilidad Integrada ejecución Presupuestaria de la municipalidad de El Jícaro, departamento de El Progreso.

**Cuadro 17**  
**Municipalidad de El Jícaro, Departamento de El Progreso**  
**Estado de Resultados**  
**Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de Cada Año**  
**(Cifras expresadas en quetzales)**

<b>Descripción</b>	<b>2012</b>	<b>31/05/2013</b>
<b>Ingresos</b>	<b>2,145,619</b>	<b>963,154</b>
<b>Ingresos corrientes</b>	<b>2,145,619</b>	<b>963,154</b>
<b>Ingresos tributarios</b>	<b>66,069</b>	<b>47,684</b>
Impuestos directos	10,235	11,495
Impuestos indirectos	55,834	36,189
<b>Ingresos no tributarios</b>	<b>262,865</b>	<b>56,935</b>
Tasas	100	-
Arrendamiento de edificio e instalaciones	120	5,750
Multas	16,550	-
Otros ingresos no tributarios	246,095	51,185
<b>Venta de bienes y servicios de la administración pública</b>	<b>226,052</b>	<b>103,033</b>
Venta de bienes	104	-
Venta de servicios	225,948	103,033
<b>Intereses y otras rentas de la propiedad</b>	<b>4,506</b>	<b>1,399</b>
Intereses	802	-
Arrendamiento de inmuebles y otros	3,704	1,399
<b>Transferencias corrientes recibidas</b>	<b>1,586,127</b>	<b>754,103</b>
Transferencias corrientes del sector público	1,586,127	754,103
<b>Gastos</b>	<b>8,555,421</b>	<b>1,210,326</b>
<b>Gastos corrientes</b>	<b>8,555,421</b>	<b>1,210,326</b>
<b>Gastos de consumo</b>	<b>7,394,829</b>	<b>1,101,937</b>
Remuneraciones	5,308,666	757,470
Bienes y servicios	2,086,163	344,467
<b>Intereses, comisiones y otras rentas de la propiedad</b>	<b>983,099</b>	<b>74,834</b>
Intereses y comisiones	28,149	74,834
Otros alquileres	954,950	-
<b>Otras pérdidas y/o desincorporación</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Otras pérdidas	-	-
<b>Transferencias corrientes otorgadas</b>	<b>177,493</b>	<b>33,555</b>
Transferencias otorgadas al sector privada	105,729	8,000
Transferencias otorgadas al sector público	71,764	25,555
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>(6,409,802)</b>	<b>(247,172)</b>

Fuente: elaboración propia, con base en datos del Estado de Resultados, Sistema de Contabilidad Integrada ejecución Presupuestaria de la municipalidad de El Jícaro, departamento de El Progreso.

La ejecución de ingresos, se estableció que los recursos obtenidos para funcionamiento, son las mismas cantidades que reportan los estados de resultados cada año. Financieramente la Municipalidad depende de las transferencias corrientes trasladadas por el gobierno central y los ingresos gestionados por la administración municipal.

La Municipalidad, según el estado de resultados reporta pérdida en cada año de acuerdo a los reportes de ejecución presupuestaria, el rubro mayor es el de gastos de consumo.

A continuación se presentan los siguientes cuadros.

**Cuadro 18**  
**Municipalidad de El Jícaro, Departamento de El Progreso**  
**Estado de Situación Financiera**  
**Al 31 de Diciembre de Cada Año**  
**(Cifras expresadas en quetzales)**

Descripción	2009	2010	2011
<b>Activo</b>			
<b>Activo no corriente</b>	<b>17,827,609</b>	<b>21,365,830</b>	<b>14,544,483</b>
Propiedad planta y equipo	17,827,609	21,365,830	14,544,483
<b>Activo corriente</b>	<b>550,922</b>	<b>2,182,040</b>	<b>196,484</b>
Bancos	550,922	2,182,040	196,484
<b>Activo exigible</b>	<b>15,000</b>	<b>276,840</b>	<b>341,918</b>
Cuentas a cobrar a corto plazo	15,000	-	-
Anticipos	-	276,840	341,918
<b>Activo intangible</b>	<b>1,447,212</b>	<b>1,447,212</b>	-
Activo intangible bruto	1,447,212	1,447,212	-
<b>Suma del activo</b>	<b>19,840,743</b>	<b>25,271,922</b>	<b>15,082,885</b>
<b>Patrimonio</b>			
Resultado del ejercicio	(4,645,517)	(5,365,288)	(4,620,046)
Resultado acumulado de ejercicios anteriores	2,077,680	(2,444,719)	(19,415,104)
Transferencias y contribuciones de capital recibidas	22,351,821	31,152,033	39,029,621
<b>Suma del patrimonio</b>	<b>19,783,984</b>	<b>23,342,026</b>	<b>14,994,470</b>
<b>Pasivo</b>			
<b>Pasivo no corriente</b>	-	<b>1,873,561</b>	-
Deuda pública a largo plazo	-	1,873,561	-
<b>Pasivo corriente</b>	<b>56,759</b>	<b>56,335</b>	<b>88,415</b>
Cuentas a pagar a corto plazo	56,759	56,335	88,415
<b>Suma del pasivo</b>	<b>56,759</b>	<b>56,335</b>	<b>88,415</b>
<b>Suma del pasivo y Patrimonio</b>	<b>19,840,743</b>	<b>25,271,922</b>	<b>15,082,885</b>

Fuente: elaboración propia, con base en datos del Estado de Situación Financiera, Sistema de Contabilidad Integrada y ejecución presupuestaria de la Municipalidad de El Jícaro, departamento de El Progreso.

**Cuadro 19**  
**Municipalidad de El Jícaro, Departamento de El Progreso**  
**Estado de Situación Financiera**  
**Al 31 de Diciembre de Cada Año**  
**(Cifras expresadas en quetzales)**

Descripción	2012	31/05/2013
<b>Activo</b>		
<b>Activo no corriente</b>	<b>20,082,667</b>	<b>20,721,548</b>
Propiedad planta y equipo	20,082,667	20,721,548
<b>Activo corriente</b>	<b>651,910</b>	<b>933,869</b>
Caja	-	34,932
Bancos	651,910	898,937
<b>Activo exigible</b>	<b>377,545</b>	<b>249,768</b>
Cuentas a cobrar a corto plazo	-	-
Anticipos	377,545	249,768
<b>Activo intangible</b>	<b>-</b>	<b>2,795,241</b>
Activo intangible bruto	-	2,795,241
<b>Suma del activo</b>	<b>21,112,122</b>	<b>24,700,426</b>
<b>Patrimonio</b>		
Resultado del ejercicio	(6,409,802)	247,172
Resultado acumulado de ejercicios anteriores	(24,019,625)	(30,429,427)
Transferencias y contribuciones de capital recibidas	50,291,965	54,372,557
<b>Suma del patrimonio</b>	<b>19,862,538</b>	<b>23,695,958</b>
<b>Pasivo</b>		
<b>Pasivo no corriente</b>	<b>995,000</b>	<b>772,150</b>
Deuda pública a largo plazo	995,000	772,150
<b>Pasivo corriente</b>	<b>254,584</b>	<b>307,684</b>
Cuentas a pagar a corto plazo	254,584	307,684
<b>Suma del pasivo</b>	<b>1,249,584</b>	<b>1,079,834</b>
<b>Suma del pasivo y patrimonio</b>	<b>21,112,122</b>	<b>24,775,792</b>

Fuente: elaboración propia, con base en datos del Estado de Situación Financiera, Sistema de Contabilidad Integrada y ejecución presupuestaria de la Municipalidad de El Jícaro, departamento de El Progreso.

El comportamiento del activo es creciente excepto en el 2011 que hubo una disminución de Q. 10.0 millones en comparación con el 2010, esto se debe al registro de los bienes u obras que se concluyeron en ese año. Como también en el 2012, la cuenta de "Activo Intangible Bruto" aparece sin saldo.

El patrimonio en el año 2010 y 2013 al 31 debido a las transferencias y contribuciones de capital recibidas.

El pasivo reporta mayor participación en los años 2010 y 2012, esto se debió a que la Municipalidad obtuvo préstamos a largo plazo. En el 2013 según información del sistema SICOINGL, hay una diferencia de Q. 75,366 con el activo debido que el reporte es al 31 de mayo.

#### **2.1.2.4 Control interno**

Comprende el plan de organización, medidas adoptadas, conjunto de métodos dentro de una entidad para salvaguardar los recursos, verificar la exactitud y veracidad de la información financiera y administrativa, además de promover la eficiencia en las operaciones, lograr el cumplimiento de las metas y objetivos programáticos.

#### **2.1.3 Tesorería**

Es la encargada de mantener la liquidez, contribuye al equilibrio y saneamiento de las finanzas municipales, debe cumplir en forma transparente con las obligaciones contraídas derivadas de movimientos presupuestarios y contables, proveer información en tiempo real del movimiento de efectivo de fondos para la toma decisiones, además de mejorar la administración de los recursos percibidos por concepto de: deducciones, retenciones, aumentos, tasas, arbitrios, transferencias corrientes y de capital, préstamos, donaciones.

##### **2.1.3.1 Ingresos**

En tesorería hay una persona que se encarga de operar los ingresos, en concepto de arbitrios, tasas, contribuciones, multas y otros, así también estos ingresos se registran en el Sistema Integrado de la Administración Financiera SIAF-MUNI.



Al finalizar del día se realiza el cierre de caja y prepara la documentación respectiva, así como el depósito bancario, mismo que lo traslada al encargado de contabilidad, quien procede a realizar el recibo en una de las cuentas respectivas.

#### 2.1.3.2 Egresos

Para el pago de obligaciones únicamente se utiliza cheques de la cuenta bancaria, con la autorización del Tesorero y por el Alcalde Municipal, cabe indicar que la Municipalidad, cuenta con servicio en línea con el banco, BANRURAL-, la cual les permite con mayor facilidad la conciliación, misma que realizan en forma mensual.

#### 2.1.3.3 Flujo de efectivo

Es una herramienta para la toma de decisiones, en la Municipalidad no es utilizada, debido al desconocimiento de cómo elaborar un flujo de efectivo, esto se puede logra si la administración pone todo el interés necesario, en virtud que el sistema SIAF-MUNI permite generar los datos y ofrecer una información oportuna y actualizada.

Es un aspecto muy importante en la administración financiera, en virtud que un manejo adecuado y acertado, llevará a conseguir las metas u objetivos trazados de los diferentes programas y con ello sus finanzas se mantengan sanas.

El objetivo primordial del flujo de efectivo, es el de brindar información sobre la liquidez que generan las actividades propias de la Municipalidad, así como lo destinado a inversiones y los incrementos o disminuciones para actividades de funcionamiento. Todo esto permitirá realizar una evaluación lo más objetiva posible para determinar la solvencia.

#### 2.1.3.4 Control interno

La tesorería tendrá como propósito administrar la recaudación de los ingresos, la programación y ejecución del pago de las obligaciones previamente adquiridas, como parte de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos.

Todo ingreso se registrará en los formularios autorizados por la Contraloría General de Cuentas y utilizar el Sistema Integrado de Administración Financiera, con la información necesaria para su identificación, clasificación y registro presupuestario y contable, todo egreso se registrará en los formularios que genera el SIAF-MUNI: órdenes de compra, planillas, fondo rotativo, informe de rendición de ingresos y egresos, entre otros.

Los ingresos recaudados deben depositarse por cada cierre de caja efectuado; en forma íntegra e intacta en la cuenta que la Municipalidad tenga aperturada en las instituciones financieras aprobadas por la Superintendencia de Bancos, de ser posible el mismo día o a más tardar, al día siguiente de cada cierre.

Los fondos rotativos creados de conformidad con el Acuerdo del Concejo Municipal, serán administrados como se establece en las normas y procedimientos específicos para estos. La existencia de fondos y valores, cualquiera que sea su origen, deberá estar sujeta a comprobaciones físicas mediante arqueos sorpresivos periódicos, practicados por la comisión de finanza.

#### **2.1.4 Préstamos y donaciones**

Para llegar a obtener los fines propuestos por parte de la Municipalidad, puede adquirir préstamos con entidades bancarias privadas nacionales, toda vez llene todos los requisitos legales establecidos para tal efecto, o con el Instituto de Fomento Municipal –INFOM-, este último también realiza la función de intermediario entre las municipalidades y las entidades bancarias.

En el capítulo II del Código Municipal (artículos 110 al 117) se norma el endeudamiento municipal, mismo que debe ser de conocimiento de las autoridades municipales, en este caso por el Alcalde Municipal, Tesorero Municipal y Oficina Municipal de Planificación.

De acuerdo a la normativa antes descrita, el endeudamiento que adquiera no debe exceder la capacidad de pago de ésta y muy importante que tome en cuenta lo que a continuación se detalla:

- Los préstamos su único destino debe de ser para los gastos que se incurra en la planificación, programación y ejecución de obras o servicios públicos municipales.
- La tasa de interés que se pacte en el préstamo adquirido no será superior a la tasa activa promedio que el Banco de Guatemala reporte.
- En el mes de febrero de cada año, es obligación del Concejo Municipal informar a la población si han adquirido algún préstamo, y cuál será el destino y la ejecución del mismo.
- El o los préstamos deben ser aprobados por las dos terceras partes del total de los miembros del Concejo Municipal.
- El endeudamiento municipal debe tener presente las siguientes disposiciones que establecen la Constitución Política de la República y la Ley Orgánica del Presupuesto:
  - Artículo 61 de la Ley Orgánica de Presupuesto indica que no se podrán realizar operaciones de crédito público para financiar gastos corrientes o de operación.
  - Para cualquier gestión que va a requerir endeudamiento, se debe informar de una manera amplia y consultar con la población.

Otras fuentes financieras a las cuales pueden recurrir las municipalidades son:

- Los fondos sociales: a estos pueden acudir en busca de un financiamiento para las obras o proyectos que se quieran ejecutar y estos son cubiertos en su mayoría por los denominados fondos sociales.
- Las cooperaciones internacionales, pueden brindar préstamos o donaciones en especie.
- Ante el sector privado, las municipalidades pueden requerir cooperación, siempre como un financiamiento para los proyectos u obras de interés general.
- De acuerdo a la Ley General de Descentralización (Decreto Número 14-2002) cada Municipalidad, en función de su autonomía podrá solicitar su incorporación al proceso de descentralización del Organismo Ejecutivo. Para ello se debe realizar una solicitud a la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia (SCEP) y cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley General de Descentralización (Acuerdo Gubernativo Número 312-2002 y sus modificaciones) y la firma del convenio para recibir los recursos técnicos y financieros, y cumplir con la competencia que le es trasladada por delegación.

A continuación se presenta la siguiente tabla.

**Tabla 3**  
**Municipalidad de El Jícaro, Departamento de El Progreso**  
**Préstamos Adquiridos por la Municipalidad**  
**Año: 2013**

<b>Préstamos</b>	<b>Descripción</b>
Banco:	Crédito Hipotecario Nacional
Monto:	Q. 2,040,000.00
Tasa de interés:	10%
Inicio:	16/03/2010
Inicio pago de intereses:	15/04/2010
Primera amortización:	15/05/2010
Vencimiento:	15/04/2011
Destino:	Mejoramiento de caminos del Municipio.
Forma de amortización:	12 cuotas mensuales
Banco:	Crédito Hipotecario Nacional
Monto:	Q. 1,372,000.00
Tasa de interés:	10%
Inicio:	01/03/2012
Inicio pago de intereses:	15/04/2012
Primera amortización:	15/05/2012
Vencimiento:	15/02/2013
Destino:	Mejoramiento de caminos del Municipio y remodelación del cementerio
Forma de amortización:	10 cuotas mensuales

Fuente: elaboración propia con base en datos de la oficina Municipal de Tesorería

En el año 2010 se contrajo un préstamo, así mismo en el 2012 con el Banco Crédito Hipotecario Nacional para el mejoramiento de la calle la Palma, las Joyas y Remodelación del Cementerio General.

#### 2.1.4.1 Registro

Los préstamos obtenidos, se encuentran registrados debidamente en el sistema SIAF-MUNI, en el módulo específico para los créditos que suscriba la Municipalidad con las entidades bancarias nacionales.

#### 2.1.4.2 Destino y proyecciones de desembolsos

Debe detallarse el uso que se le va a dar a los recursos financieros que se obtenga a través de las gestiones realizadas para recibir donaciones, aportes o préstamos y tomar en consideración, lo que el Manual de Clasificaciones

Presupuestarias para el Sector Público establece en relación al clasificador de finalidad y función.

#### 2.1.4.3 Plan de pago de capital e intereses

La Municipalidad al momento de la visita, se verificó dos préstamos adquiridos en el Banco Crédito Hipotecario Nacional, uno en el año 2010 y el otro en el 2012, los cuales ya fueron cancelados a la fecha.

- La deuda que la Municipalidad obtenga, en ningún momento puede exceder la capacidad de pago que está posea.
- Los préstamos adquiridos son destinados estrictamente para financiar la planificación, programación y ejecución de obras o servicios municipales, la ampliación, mejoramiento y mantenimiento de los existentes.
- No se pueden realizar gastos de funcionamiento o de operación con los préstamos adquiridos, exceptuar los gastos que estable el artículo 47 del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
- El endeudamiento de la Municipalidad es para financiar o cubrir estacionalidad de los ingresos corrientes o de capital, serán registrados en el módulo de préstamos y donaciones, la ejecución se registrará contablemente, en virtud que los préstamos no requieren ninguna ampliación presupuestaria, solamente de realizar la programación presupuestaria de los gastos por el pago de intereses.
- Dentro de los diez primeros días del mes siguiente, el Concejo Municipal presentará a la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, el detalle de los préstamos internos y externos vigentes, así como el saldo de la deuda contraída, con copia al Instituto Nacional de Fomento Municipal.

**Cuadro 20**  
**Municipalidad de El Jícaro, Departamento de El Progreso**  
**Deuda Pública**  
**Años: 2010-2013**  
**(Cifras expresadas en quetzales)**

Descripción	2010	2011	2012	31/05/2013
<b>Ingresos</b>	<b>2,040,000</b>		<b>1,372,000</b>	
Endeudamiento público interno				
Préstamos	2,040,000		1,372,000	
<b>Egresos</b>	<b>196,188</b>	<b>2,115,351</b>	<b>32,656</b>	<b>749,518</b>
Partidas no asignadas a programas				
Pago de préstamos para proyectos				
Intereses por préstamos	14,875	120,895	4,506	74,834
Amortización de préstamos	181,313	1,994,456	28,150	674,684

Fuente: elaboración propia con base en datos de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos proporcionados por la Municipalidad de El Jícaro, departamento de El Progreso.

En los años 2010 y 2012 la Municipalidad contrajo préstamos en una institución bancaria, para el mejoramiento de la calle en la aldea La Palma, Las Joyas y remodelación del cementerio general.

#### 2.1.4.4 Control interno

La persona encargada de llevar todos los registros sobre los préstamos adquiridos, así como el pago de intereses y las amortizaciones respectivas es el tesorero municipal.

Durante la visita, se pudo constatar que todos los registros se realizan en el módulo respectivo del sistema SIAF-MUNI, y los mismos están al día.

## 2.2 PLAN DE ARBITRIOS Y TASAS

Los ingresos propios o de recaudación se presentan de dos tipos:

Los ingresos tributarios, son aquellos arbitrios que el estado decreta por medio del Congreso de la República, para que las municipalidades tengan recursos financieros que les permitan cumplir con los fines planteados.

Este tipo de ingresos el contribuyente realiza un pago de dinero, por el pago realizado recibe un servicio específico directo, algunos ejemplos:

- Ornato
- Actividades comerciales
- Extracción de productos agrícolas o mineros
- Anuncios o rótulos
- Impuesto Único sobre Inmuebles (IUSI)

Los ingresos no tributarios son aquellos que el Concejo Municipal puede fijar, establece o modificar en forma directa, a través de una ordenanza o reglamento que después de aprobada debe ser publicada en el Diario Oficial.

Este tipo de ingresos son los que recibe a cambio de un servicio que presta el vecino en forma directa, y la Municipalidad está obligada a brindar.

A continuación se describen algunos ejemplos:

- Pagos por certificaciones, licencias municipales, matrimonios, deslindes de terrenos, reconexión de agua potable.
- Tasas por pago de canon de agua, extracción de desechos sólidos, piso plaza, feria titular.
- Contribuciones por mejoras: son aportes que los vecinos realizan por los beneficios que reciben por las obras de desarrollo urbano y rural (adoquinado, pavimentación, banquetas, agua, drenajes) que realiza y que mejoran los centros poblados donde se encuentran los inmuebles.

**Multas:** son aquellos ingresos por concepto de infracciones administrativas cometidas en contra de las ordenanzas, reglamentos o disposiciones municipales.

A continuación se presenta la siguiente tabla.



**Tabla 4**  
**Municipalidad de El Jícaro, Departamento de El Progreso**  
**Tarifa de Arbitrios**  
**Año: 2013**  
**(Cifras expresadas en quetzales)**

Descripción	Tarifa
Servicios de agua	8
Pizo de plaza de mercado	1
Pizo de plaza de otros de establecimientos	10
Servicios de drenaje	2
Estacionamiento de bus	30
Estacionamiento de tuctuc	30
Matrimonio	30
Deslímites de terrenos	50
Licencias de construcción	25
Servicios de drenaje	5
Actas de defunción	10
Cementerio	5
Derecho de traspaso de servicio de agua potable	25
Baños y sanitarios municipales	1

Fuente: elaboración propia con base en datos proporcionados por la Dirección de Administración Financiera

Los arbitrios establecidos y vigentes, son accesibles para que la población pueda cumplir y pagar.

En la tesorería municipal, el receptor es el encargado de ingresar en el módulo de receptoría del sistema SIAF-MUNI los ingresos municipales, emite los recibos correspondientes a través del sistema, que alimenta automáticamente la ejecución presupuestaria y al momento en que se requiera algún tipo de reporte, la información será actualizada y oportuna.

### **2.3 TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL**

Son aquellas que el gobierno central a través del Ministerio de Finanzas Públicas, traslada a las municipalidades. Entre las transferencias del Organismo Ejecutivo hacia las municipalidades se mencionan las principales a continuación:

IVA-PAZ (1.5% de la tarifa del impuesto del 12%): 25% para gastos de funcionamiento, pago de prestaciones y jubilaciones. 75% para los programas y proyectos de educación, salud, infraestructura, electricidad, drenajes, manejo de

desechos, servicio de agua y mejora de los servicios existentes. Según Ley de IVA, Decreto 27-92 del Congreso de la República de Guatemala.

Impuesto a la circulación de vehículos: 97.5% para el mantenimiento, mejoramiento, construcción y/o ampliación de bordillos, calle y puentes. Y 2.5% para gastos de funcionamiento. Según Ley del Impuesto a la Circulación de Vehículos Terrestres, Marítimos y Aéreos, Decreto 70-97 del Congreso de la República de Guatemala.

Del aporte constitucional para programas y proyectos de educación, salud preventiva, obras de infraestructura y servicios públicos que mejoren la calidad de vida de los habitantes

- 25% distribuido proporcionalmente a la población total de cada municipio.
- 25% distribuido proporcionalmente al ingreso per cápita ordinario de cada municipio (como premio al esfuerzo por la recaudación local).
- 25% distribuido en partes iguales a todas las municipalidades.
- 10% distribuido directamente proporcional al inverso del ingreso per cápita ordinario de cada municipio (compensador de pobreza).
- 15% distribuido directamente proporcional al número de aldeas y caseríos

**Cuadro 21**  
**Municipalidad de El Jícaro, Departamento de El Progreso**  
**Aportes del Gobierno Central por Transferencias de Capital**  
**Años: 2009-2013**  
**(Cifras expresadas en quetzales)**

Descripción	2009	2010	2011	2012	2013
Situado constitucional	4,089,856	3,821,620	4,764,636	4,198,110	3,579,441
IVA-Paz	3,141,688	3,493,872	4,042,580	4,492,005	3,599,454
Impuestos de circulación de vehículos	2,457,808	1,257,895	1,998,876	3,098,978	2,356,798
Impuestos de distribución de petróleo	2,307,017	3,488,900	2,578,680	2,908,091	1,246,578
<b>Total</b>	<b>11,996,369</b>	<b>12,062,287</b>	<b>13,384,772</b>	<b>14,697,184</b>	<b>10,782,271</b>

Fuente: elaboración propia con base a ingresos presupuestarios, proporcionados por la municipalidad de El Jícaro, departamento de El Progreso.

Las transferencias provenientes de la administración central representan el mayor ingreso, la Municipalidad es dependiente de estos para su funcionamiento, ya que los ingresos que genera propiamente son muy bajos.

**Cuadro 22**  
**Municipalidad de El Jícaro, Departamento de El Progreso**  
**Ejecución Presupuestaria por Transferencias de Capital**  
**Años: 2009-2013**  
**(Cifras expresadas en quetzales)**

<b>Descripción</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>
<b>Del sector público de la administración central</b>	<b>5,636,261</b>	<b>6,124,054</b>	<b>6,811,150</b>	<b>7,782,865</b>	<b>3,755,592</b>
Situado constitucional	2,937,882	2,435,777	3,384,382	3,865,396	1,634,902
Impuestos de petróleo y derivados	119,843	1,775,000	124,225	118,863	887,000
Impuestos de circulación de vehículos	222,270	267,899	270,608	429,602	456,789
IVA-Paz	2,356,266	1,645,378	3,031,935	3,369,004	776,901
<b>De entidades descentralizadas y autónomas no financieras</b>	<b>2,308,601</b>	<b>2,676,158</b>	<b>1,066,437</b>	<b>3,479,480</b>	<b>325,000</b>
Consejo de Desarrollo Urbano y Rural	2,308,601	2,676,158	1,066,437	3,479,480	325,000
<b>Total</b>	<b>7,944,862</b>	<b>8,800,212</b>	<b>7,877,587</b>	<b>11,262,345</b>	<b>4,080,592</b>

Fuente: elaboración propia con base a Ingresos presupuestarios, proporcionados por la municipalidad de El Jícaro, departamento de El Progreso

La ejecución de las transferencias de capital, durante los años 2009, 2011 y 2012 representan mayor cantidad en comparación con el 2010, estos ingresos se destinan para el funcionamiento de la Municipalidad.

#### **2.4 IMPUESTO ÚNICO SOBRE INMUEBLES -IUSI-**

El IUSI grava la propiedad de bienes inmuebles, el 100% de lo recaudado se queda en la Municipalidad, de lo cual debe invertir el 70% en servicios básicos y obras de infraestructura de interés de la población y 30% como máximo para gastos de funcionamiento. Existe una persona encargada de la recaudación de este impuesto, quien lleva el control a través de un sistema.

le carga el monto y luego el total a pagar. La información de los contribuyentes se ingresa al sistema SIAF-MUNI.

Hace 10 años atrás antes de que se implementara el sistema del IUSI, la recaudación era a través de tarjetas cardex una para cada persona registrada, y elaboradas a mano y a máquina de escribir, este proceso era demasiado engorroso tanto para el receptor como para el contribuyente, en virtud que el trámite se llevaba hasta 30 minutos. Las tasas aplicadas son las que establece el artículo 11 de la Ley del Impuesto Único sobre Inmuebles.

A continuación se presenta el siguiente cuadro.

**Cuadro 23**  
**Municipalidad de El Jícaro, Departamento de El Progreso**  
**Impuesto Único de Inmuebles-IUSI- y Multas**  
**Años: 2009 al 31 de Mayo de 2013**  
**(Cifras expresadas en quetzales)**

<b>Tasa</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>31/05/2013</b>
<b>Impuesto</b>	<b>4,437</b>	<b>4,015</b>	<b>8,956</b>	<b>10,235</b>	<b>11,495</b>
2.00 x millar	405	114	1,528	3,818	5,628
6.00 x millar	2,682	2,326	4,763	4,347	4,517
9.00 x millar	1,350	1,575	2,665	2,070	1,350
<b>Multa</b>	<b>203</b>	<b>66</b>	<b>22</b>	-	-
2.00 x millar	35	66	22	-	-
6.00 x millar	100	-	-	-	-
9.00 x millar	68	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>4,640</b>	<b>4,081</b>	<b>8,978</b>	<b>10,235</b>	<b>11,495</b>

Fuente: elaboración propia con base a la ejecución presupuestaria de ingresos proporcionados por la Municipalidad

Se determinó que el IUSI del seis por millar es el que más ingreso obtiene la Municipalidad, así mismo a partir del año 2011 la recaudación ha incrementado y las multas han disminuido.

Todos los contribuyentes inscritos no cumplen con el pago del impuesto, los ingresos por multas debido al atraso o falta de pago es una cantidad Q. 291 que no es significativa en relación a lo recaudado.

## **2.5 REGISTRO Y CONTROL DE CONTRIBUYENTES**

Interviene el encargado de la oficina del IUSI, el procedimiento de inscripción de un contribuyente es el siguiente:

- La persona interesada de inscribirse en el catastro municipal como contribuyente del IUSI, se debe presentar ante la oficina, para que revise la escritura de propiedad del inmueble, si se encontrará alguna anomalía en los registros se procederá a inspeccionar de manera física el inmueble, para verificar las medidas o algún conflicto de invasión.
- Al no existir ningún problema, el valor registrado en la escritura de propiedad por el notario, el Secretario Municipal procede a autorizar la inscripción del inmueble.
- El nuevo contribuyente se presenta ante el encargado de la oficina del IUSI para su inscripción y gracias al sistema SIAF-MUNI el trámite no le lleva más de 10 minutos.

Los motivos que llevan a que las personas registren sus propiedades ante el catastro son: adquirir un préstamo bancario, solicitud de servicio telefónico, agua potable, en virtud que solicitan un certificado de propiedad que solo la Municipalidad a través de la oficina de catastro extiende.

Deja claro que las personas que no necesitan de estos servicios, evaden el inscribir sus bienes y la Municipalidad deja de percibir este ingreso, en virtud que carece de los mecanismos precisos para ubicar e inscribir a los contribuyentes potenciales.

## **2.6 PROCEDIMIENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

En cumplimiento a lo que establece la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 y sus reformas Decretos Números 27-2009, toda compra o contratación que realice, debe hacerla respetar las disposiciones de esta ley. Se norman los siguientes sistemas de compras:

- **Compra directa:** cuando las compras o contrataciones no superen los Q. 90,000, se seguirá el proceso que apruebe el Concejo Municipal, siempre tomar en cuenta las normas de control interno de la Contraloría General de Cuentas y las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado.
- **Sistema de cotización:** si las compras o contrataciones oscilen entre Q. 90,000.01 a Q. 900,000, se debe utilizar el sistema de Guatecompras para que la transparencia del gasto público quede evidenciada, además que la ley regula la obligatoriedad de este instrumento.
- **Sistema de licitación:** este se utiliza cuando las compras o contrataciones van de los Q. 900,000.01 en adelante, tomar en cuenta todos los procedimientos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y el Manual de Administración Financiera Integrada -MAFIN-.
- De acuerdo a la entrevista con el encargado de compras, si utilizan los procedimientos, además para las compras menores de Q. 90,000 que realizan, solicitan un máximo de tres cotizaciones para comparar los precios y adjudicar la compra a la mejor oferta presentada.

## **2.7 FUENTES DE FINANCIAMIENTO**

La clasificación por fuentes de financiamiento presenta los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos que los financian. Esta clasificación permite identificar los orígenes de los ingresos y egresos para precisar la orientación específica a efectos de controlar su aplicación. El clasificador por fuentes de financiamiento se complementa con los de colocaciones, préstamos y

donaciones, estructurado por organismos financiadores, el cual se identifica al ente financiador tanto interno como externo.

### 2.7.1 Ingresos corrientes

Los ingresos corrientes incluyen las entradas de dinero que no suponen contraprestación efectiva, como lo son los impuestos y las transferencias recibidas; los recursos provenientes de venta de bienes y prestación de servicios, cobro de tasas, derechos contribuciones a la seguridad social y las rentas que provienen de la propiedad. A continuación se presenta los siguientes cuadros.

**Cuadro 24**  
**Municipalidad de El Júcaro, Departamento de El Progreso**  
**Fuentes de Financiamiento de Ingresos Corrientes**  
**Años: 2009 al 31 de Mayo de 2013**  
**(Cifras expresadas en quetzales)**

Descripción	2009	2010	2011	2012	2013
<b>Funcionamiento</b>	<b>2,345,008</b>	<b>3,056,000</b>	<b>1,778,900</b>	<b>1,115,600</b>	<b>1,740,056</b>
Actividades centrales	2,345,008	3,056,000	1,778,900	1,115,600	1,740,056
Actividades comunes a programas					
Inversión	82,000	3,359,000	256,000	230,000	100,089
Gestion de salud y ambiente	82,000	1,576,000	82,000	-	15,000
Red vial	-	1,756,000	256,000	230,000	56,000
Educación	-	18,000	60,000	-	29,089
Gastos Técnicos	-	9,000	-	-	-
Fomento a la cultura, deporte y recreación	-	-	12,000	-	-
<b>Total</b>	<b>2,427,008</b>	<b>6,415,000</b>	<b>2,034,900</b>	<b>1,345,600</b>	<b>1,840,145</b>

Fuente: elaboración propia con base en datos publicados en el portal de Gobiernos Locales del Ministerio de Finanzas Públicas de Guatemala.

Las fuentes de financiamiento están formadas por ingresos corrientes, de capital y por préstamos la suma de estos tres cuadros están reflejas en el cuadro quince de la ejecución presupuestaria de egresos por tipo de gasto.

## 2.7.2 Ingresos de capital

Se originan de la venta o desincorporación de activos, la variación positiva de la depreciación, las transferencias recibidas para fines de capital, la venta de participaciones accionarias en empresas y la recuperación de préstamos. A continuación se presenta el siguiente cuadro.

**Cuadro 25**  
**Municipalidad de El Jícara, Departamento de El Progreso**  
**Fuentes de Financiamiento de Ingresos de Capital**  
**Años: 2009 al 31 de Mayo de 2013**  
**(Cifras expresadas en quetzales)**

Descripción	2009	2010	2011	2012	2013
<b>Funcionamiento</b>	<b>85,000</b>	<b>1,278,391</b>	<b>412,600</b>	<b>1,115,600</b>	<b>176,000</b>
Actividades centrales	85,000	1,526,000	412,600	1,115,600	176,000
<b>Inversión</b>	<b>7,417,977</b>	<b>2,621,924</b>	<b>5,556,760</b>	<b>7,183,908</b>	<b>3,228,154</b>
Gestion de salud y ambiente	2,856,888	2,396,924	1,511,060	3,790,001	2,096,609
Educación	81,000	198,000	256,000	230,000	74,000
Red vial	4,356,089	18,000	3,789,700	3,007,900	1,021,500
Matenimiento alumbrado público	82,000	9,000	-	74,000	-
Desarrollo urbano y rural	42,000	-	-	82,007	36,045
<b>Deuda pública</b>			<b>120,000</b>	<b>1,578,000</b>	<b>674,684</b>
partidas no asignadas	-	-	120,000	1,578,000	674,684
<b>Total</b>	<b>7,502,977</b>	<b>3,900,315</b>	<b>6,089,360</b>	<b>9,877,508</b>	<b>3,404,154</b>

Fuente: elaboración propia con base en datos publicados en el portal de Gobiernos Locales del Ministerio de Finanzas Públicas de Guatemala.

Las fuentes de financiamiento de capital se concentra en el programa de inversión los cuales se enfocaron en el mejoramiento de los servicios públicos municipales, red vial y educación.



**Cuadro 26**  
**Municipalidad de El Jícara, Departamento de El Progreso**  
**Fuentes de Financiamiento de Ingresos por Préstamos**  
**Años: 2009 al 31 de Mayo de 2013**  
**(Cifras expresadas en quetzales)**

Descripción	2009	2010	2011	2012	2013
<b>Inversión</b>					
Gestion de salud y ambiente	-	15,600	1,112,000	1,000,560	-
Educación	-	6,000	256,000	230,000	-
Red vial	-	226,009	2,399,940	1,470,411	-
Desarrollo urbano y rural	-	-	-	154,000	-
<b>Total</b>	-	<b>247,609</b>	<b>3,767,940</b>	<b>2,854,971</b>	-

Fuente: elaboración propia con base en datos publicados en el portal de Gobiernos Locales del Ministerio de Finanzas Públicas de Guatemala.

El financiamiento a través de préstamos para los gastos del inversión en los años 2011 y 2012 la ejecución es mayor en comparación con el 2010.

### 2.7.3 Préstamos y donaciones

Por este registro se contará con toda la información de los préstamos y las donaciones con sus características específicas que se han ingresado al módulo de préstamos y donaciones del Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal. Es indispensables que exista un convenio o contrato que lo respalde, que se encuentre activo, finalizado dentro del período fiscal vigente.

Aunque el registro de las donaciones es similar al registro de préstamos, la diferencia radica en que estas no generan compromiso de reembolso, y algunas únicamente conllevan la proporción por parte de la Municipalidad de un aporte por concepto de contrapartida. Para que se identifiquen claramente, se ha determinado que su registro se realice en una pantalla independiente, la información es similar a la ingresada en los préstamos, se deben ingresar los datos generales como el nombre, tipo, situación, fuente específica, referencia y nombre del donante, administrador si existe (de no existir se debe colocar al mismo donante), monto donado, moneda y fecha de vencimiento.

## **CAPÍTULO III**

### **SITUACIÓN FINANCIERA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES**

Este capítulo contiene la situación financiera que presentan los servicios públicos municipales, la finalidad de este análisis es dar a conocer los ingresos que la Municipalidad percibe por la prestación de estos servicios, así como los gastos en que incurre para el mantenimiento de los mismos.

Los servicios públicos son prestados y administrados por la Municipalidad y sus dependencias administrativas, en este caso es de responsabilidad de garantizar los servicios públicos a la población.

#### **3.1 SERVICIO DE AGUA**

Las viviendas que cuentan con este servicio, reciben de forma potable, el agua que abastece a los centros poblados y a la Cabecera Municipal, dispone el tratamiento adecuado para su uso, la cual es 100% , a través de la cloración con hipoclorito, canon mensual de agua es de Q. 8.00 por casa y el precio para la instalación de un nuevo servicio es de Q. 25.00

A continuación se presenta el siguiente cuadro.

**Cuadro 27**  
**Municipio de El Jícara, Departamento de El Progreso**  
**Ingresos y Egresos del Servicio de Agua**  
**Años: 2009 al 31 de Mayo de 2013**  
**(Cifras expresadas en quetzales)**

Descripción	2009	2010	2011	2012	31/05/2013
<b>Ingresos</b>	<b>105,846</b>	<b>125,103</b>	<b>156,416</b>	<b>155,893</b>	<b>69,779</b>
Reconexión de agua potable	395	474	300	50	-
Canon de agua	105,451	124,629	156,116	155,843	69,779
<b>Egresos</b>	<b>733,690</b>	<b>807,136</b>	<b>655,974</b>	<b>819,507</b>	<b>67,547</b>
Gastos de mantenimiento	733,690	807,136	655,974	819,507	67,547
<b>Total</b>	<b>-627,844</b>	<b>-682,033</b>	<b>-499,558</b>	<b>-663,614</b>	<b>2,232</b>

Fuente: elaboración propia con base a la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos proporcionados por la Municipalidad.

Los ingresos obtenidos en el 2011 y 2012 se han incrementado en comparación con el 2009 y 2010, según la ejecución presupuestaria de egresos, reportaron un déficit en cada año, derivado que el costo por mantenimiento y reparación del servicio de agua es alto, y lo recaudado por la Municipalidad no es suficiente para su propio sostenimiento, esto se debe a que la cuota mensual del servicio es baja. Por lo que se observa un resultado negativo en la ejecución de los últimos años, el cual es financiado por las transferencias del gobierno central.

### 3.2 SERVICIO DE ALCANTARILLADO

“Este servicio es a través de tubos de concreto y PVC que ayudan a evacuar las aguas negras y pluviales, estos sistemas desembocan en los ríos, en algunos casos se les da un tratamiento de aguas servidas de una planta de tratamiento que esta aprueba hace dos años, ubicada en la aldea Espiritu Santo para no contaminar los ríos o por donde desembocan. En las poblaciones donde exista alcantarillado sanitario”.<sup>6</sup> los propietarios de inmuebles están obligados a conectar sus instalaciones sanitarias al mismo, salvo en los casos de excepción determinados por el reglamento correspondiente.

<sup>6</sup> Congreso de la República de Guatemala, Código de Salud, Decreto Número 90-97, Artículo 99.

En las poblaciones donde no hay alcantarillado sanitario, se permite el uso de sistemas privados de disposición de excretas, siempre que se cumpla con las normas establecidas por el Ministerio de Salud, a fin de no comprometer los mantos freáticos ( agua que está acumulada en el subsuelo y pueda aprovecharse por medio de pozos), ni contaminar los cuerpos de agua.

En lo que respecta a este servicio, se estableció que en la localidad del área, no existe alcantarillado ni cobertura total de drenajes que permita desalojar líquidos de aguas servidas y pluviales de las viviendas. Las únicas comunidades que cuentan con servicio de drenajes son: la Cabecera Municipal, aldea Espíritu Santo y El Paso De Los Jalapas.

A continuación se presenta el siguiente cuadro.

**Cuadro 28**  
**Municipio de El Júcaro, Departamento de El Progreso**  
**Ingresos y Egresos del Servicio de Alcantarillado**  
**Años: 2009 al 31 de Mayo de 2013**  
**(Cifras expresadas en quetzales)**

<b>Descripción</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>31/05/2013</b>
<b>Ingresos</b>	<b>13,703</b>	<b>15,174</b>	<b>17,441</b>	<b>17,749</b>	<b>7,988</b>
Concesión de drenajes	1,908	1,022	1,363	884	724
Servicio de drenaje	11,795	14,152	16,078	16,865	7,264
<b>Egresos</b>	<b>1,219,430</b>	<b>1,834,275</b>	<b>1,160,419</b>	<b>1,450,024</b>	<b>343,592</b>
Gastos de mantenimiento	1,219,430	1,834,275	1,160,419	1,450,024	343,592
<b>Total</b>	<b>-1,205,727</b>	<b>-1,819,101</b>	<b>-1,142,978</b>	<b>-1,432,275</b>	<b>-335,604</b>

Fuente: elaboración propia con base a la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos dados por la Municipalidad de El Júcaro, departamento de El Progreso.

Los ingresos por el servicio de drenajes, son muy bajos, debido a que se cobra únicamente al inicio de la instalación, el déficit que representa es elevado tal como se reporta, y los ingresos no son suficientes para cubrir los gastos, por lo que la Municipalidad destinó un buen porcentaje de sus recursos para la mejora de los mismos.

### **3.3 SERVICIO DE MERCADO**

La cabecera municipal no posee edificios para funcionamiento de mercados y por esta causa, diariamente se observa una red de ventas informales en calles principales. El día sábado se integran ventas de manera móvil en el área que funcionó como estación del ferrocarril, ubicada a trescientos metros del Palacio Municipal.

Según la ejecución presupuestaria de ingresos, en los años 2009 se obtuvo un ingreso de Q. 770, 2010 Q. 5,000, 2011 Q. 5,875, 2012 Q. 995 y 2013 Q. 3,573.

### **3.4 SERVICIO DE CEMENTERIO**

Se encuentra ubicado en la aldea Espíritu Santo a 1.5 kilómetros de distancia de la cabecera municipal, tiene una extensión aproximada de 6 manzanas, son administradas por la Municipalidad que proporciona los servicios de mantenimiento, limpieza y seguridad.

Según la ejecución presupuestaria de ingresos, en el año 2009 se obtuvo un ingreso de Q. 1,095, 2010 Q. 1,660, 2011 Q. 1,478, 2012 Q. 2,420 y 2013 Q. 625, con relación a los gastos en que se incurre para el mantenimiento respectivo, no se obtuvo información relacionada, ni en la ejecución presupuestaria se reflejan gastos con respecto a la administración del servicio; por lo anterior y con base a los ingresos, se considera que los mismos no son suficientes para financiar el servicio.

### **3.5 SERVICIO DE DESECHOS SÓLIDOS**

En la actualidad, no cuenta con un relleno sanitario donde traten los desechos sólidos de manera adecuada, la población cuenta con un basurero municipal ubicado en el casco urbano y según lo observado no se encuentra en las mejores condiciones, también existen 38 basureros clandestinos que se encuentran dispersos entre las distintas comunidades.

### 3.6 EDUCACIÓN

La educación es un factor determinante en el desarrollo económico y social de la población, la Municipalidad ha contribuido con el programa de educación según la ejecución presupuestaria.

A continuación se presenta el siguiente cuadro.

**Cuadro 29**  
**Municipio de El Jícaro, Departamento de El Progreso**  
**Egresos por Servicios de Educación**  
**Años: 2009-2013**  
**(Cifras expresadas en quetzales)**

Descripción	2009	2010	2011	2012	31/05/2013
Servicios personales	207,841	407,651	439,497	474,492	167,506
Servicios no personales	73,375	39,775	40,943	115,147	-
Materiales y suministros	162,512	176,445	48,843	50,685	1,590
<b>Total</b>	<b>443,728</b>	<b>623,871</b>	<b>529,283</b>	<b>640,324</b>	<b>169,096</b>

Fuente: elaboración propia con base a la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos dados por la Municipalidad

La Municipalidad apoyó a la educación con el pago de maestros, bajo la modalidad de personal contratado. Al comparar los años las cifras asignadas y ejecutadas para este programa van en aumento, esto indica el interés de parte de las autoridades para contribuir con el desarrollo del Municipio, y mejorar el nivel de vida de la población.

### 3.7 OTROS

La Municipalidad además de los servicios de cementerio, servicio de agua, también cuenta los que se detallan a continuación:

- Fierros para marcar ganado
- Estacionamiento de vehículos y tuctuc
- Remedidas de terrenos

A continuación se presenta el siguiente cuadro.

**Cuadro 30**  
**Municipio de El Jícara, Departamento de El Progreso**  
**Ingresos por Otros Servicios**  
**Años: 2009 al 31 de mayo de 2013**  
**(Cifras expresadas en quetzales)**

<b>Descripción</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>31/05/2013</b>
Fierros para marcar ganado	300	260	140	250	50
Estacionamiento de vehículos	19,710	18,662	26,500	46,963	15,360
Remedidas de terrenos	-	-	-	-	1,890
<b>Total</b>	<b>20,010</b>	<b>18,922</b>	<b>26,640</b>	<b>47,213</b>	<b>17,300</b>

Fuente: elaboración propia con base a la ejecución presupuestaria de ingresos proporcionado por la Municipalidad

El servicio que mayor ingresos ha generado hasta el 31 de mayo de 2013, es el estacionamiento de vehículos, seguido los fierros para marcar ganado.

## **CAPÍTULO IV**

### **ESTRATEGIAS PARA MEJORAR EL SISTEMA FINANCIERO MUNICIPAL**

Para mejorar el sistema financiero municipal, es importante que se atienda o se de cumplimiento a las leyes y reglamentos con respecto a la formulación, ejecución, liquidación presupuestaria, contabilidad integrada, préstamos y donaciones, siempre que se tome en consideración un plan de recaudación sobre los servicios públicos municipales, tasas y contribuciones, que permitirán incrementar los ingresos y prestar un mejor servicio.

A continuación se desarrollan algunas estrategias cuyo objetivo es fortalecer las políticas existentes en la administración municipal.

#### **4.1. CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTOS**

En el proceso de transparencia y modernización que corresponde a la descentralización municipal, es obligación de la gestión administrativa la observación y cumplimiento de todos los aspectos que interrelacionan en el marco legal en que se rigen, con enfoque en las acciones y gestiones municipales financieras, económicas y administrativas.

Por lo tanto, la administración municipal en representación de la institución autónoma del Municipio de El Jícaro, tiene la capacidad para adquirir derechos así como obligaciones en cumplimiento de sus fines conforme a la normativa legal relacionada.

##### **4.1.1 Cobros con fundamento legal**

El artículo 101 del Código Municipal, Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República, establece que todo ingreso para el fortalecimiento económico y desarrollo del Municipio para realizar las obras y prestar servicios se necesitan, ajustarse al principio de legalidad que fundamentalmente descansa en la equidad y justicia tributaria.



Así mismo, indica que está prohibido la percepción de ingresos que no estén autorizados, cualquier cobro que se haga bajo este criterio, debe ser devuelto al contribuyente, previa solicitud al Concejo Municipal, el que antes de autorizar la devolución comprobará el extremo indebido. La Municipalidad de El Jícaro, según el diagnóstico financiero no realiza cobros en concepto de impuestos o contribuciones que no estén basados en la ley.

A continuación se mencionan algunos artículos del marco que regulan las gestiones municipales:

- **Legislación de carácter general**

1. Constitución Política de la República de Guatemala (Aprobada por la Asamblea Nacional Constituyente el 31 de mayo de 1985).
2. Código Municipal (Decreto Número 12-2002) Congreso de la República de Guatemala.

- **Legislación en materia laboral**

1. Ley de Servicio Municipal (Decreto Número 1-87) Congreso de la República de Guatemala.
2. Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos (Decreto Número 89-2002) Congreso de la República de Guatemala.
3. Código de Trabajo (Decreto Número 1441) Congreso de la República de Guatemala.
4. Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco del Seguro Social (Decreto Número 2-95) Congreso de la República de Guatemala.

- **Legislación en materia de registro civil y registro de vecindad**

1. Ley del Registro de las Personas Decreto Número 90-2005

- **Legislación en materia ambiental, sanitaria y salud**

1. Código de Salud (Decreto Número 90-97) Congreso de la República de Guatemala.
2. Reglamento de Rastros para Bovinos, Porcinos y Aves (Acuerdo Gubernativo Número 411-2002).
3. Reglamento para la Autorización y Control Sanitario de Establecimientos de Alimentos Preparados y Bebidas No Alcohólicas, en Mercados, Ferias y en la Vía Pública (Acuerdo Gubernativo Número 249-2002).

- **Legislación en materia de planificación y participación ciudadana**

1. Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural (Decreto Número 11-2002) Congreso de la República de Guatemala.
2. Reglamento de la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural (Acuerdo Gubernativo Número 461-2002).

- **Legislación fiscal y transferencias gubernamentales**

1. Código Tributario (Decreto Número 6-61) Congreso de la República de Guatemala.
2. Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria (Decreto Número 1-98) Congreso de la República de Guatemala.
3. Ley del Impuesto al Valor Agregado (Decreto Número 27-92) Congreso de la República de Guatemala.
4. Ley del Impuesto sobre Circulación de Vehículos Terrestres, Marítimos y Aéreos (Decreto Número 70-94) Congreso de la República de Guatemala.
5. Ley del Impuesto Único sobre Inmuebles (Decreto Número 15-98) Congreso de la República de Guatemala.
6. Ley del Arbitrio de Ornato Municipal (Decreto Número 121-96) Congreso de la República de Guatemala.

- **Legislación en materia de administración financiera municipal**

1. Ley Orgánica del Presupuesto (Decreto Número 101-97) Congreso de la República de Guatemala.
2. Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto (Acuerdo Gubernativo Número 240-98).
3. Ley de Contrataciones del Estado (Decreto Número 57-92) Congreso de la República de Guatemala.

- **Legislación en materia de control y fiscalización**

1. Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas (Decreto Número 31-2002) Congreso de la República de Guatemala.
2. Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas (Acuerdo Gubernativo Número 318-2003)

#### **4.2 FORMULACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**

El presupuesto es la expresión formal, escrita y planificada de los ingresos que la Municipalidad considera que podrá obtener y los egresos que estima realizar durante el ejercicio fiscal del presupuesto y la contabilidad del Municipio.

El ejercicio fiscal principia el uno de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. El presupuesto contiene políticas relativas a ingresos y gastos municipales (de dónde saldrán los recursos y en qué se gastarán).

El presupuesto es muy importante, es un instrumento que materializa con recursos financieros el Plan Operativo Anual del Gobierno Municipal, expresa cuánto se gasta y qué hay que pagar las obras y el funcionamiento.

La administración municipal, debe realizar una adecuada programación del presupuesto anual, con el fin de evitar modificaciones constantes, o no realizar una obra no planificada, por otra que si se incluyó.

Para la formulación del presupuesto se sugiere lo siguiente:

- Nombrar la comisión de finanzas, quien será la encargada de coordinar el proceso y definir los roles de cada uno.
- Preparar las políticas presupuestarias.
- Presentar la propuesta de políticas presupuestarias, para su evaluación y aprobación.
- Divulgar las políticas ya aprobadas al personal interno y externo de la Municipalidad.
- Presentar propuesta de políticas presupuestarias para su análisis y posterior aprobación.
- Definir y divulgar los mecanismos de participación que aseguran a los vecinos y comunidades la oportunidad de plantear los proyectos y programas prioritarios.
- Formular plan de inversión municipal con proyectos priorizados de acuerdo a la política presupuestaria aprobada.
- Estimar los ingresos municipales y considerar las políticas presupuestarias aprobadas para el fortalecimiento de los ingresos locales.
- Formular proyecto de presupuesto municipal.
- Revisión y corrección del proyecto del presupuesto.
- Presentación del proyecto de presupuesto al Concejo Municipal para su aprobación y/o modificación.
- Divulgación del presupuesto aprobado para su ejecución.

La Municipalidad de El Jícaro, a través del Concejo Municipal, en la formulación del presupuesto, debe considerar las políticas presupuestarias siguiente:

- Priorizar los recursos, considerar las necesidades básicas de la población.
- Ejecutar los gastos conforme lo que establece la normativa vigente, se deben programar las cuotas de compromisos devengados, el flujo de los ingresos y conforme a la capacidad real de ejecución.

- El presupuesto debe ser utilizado como instrumento por medio del cual se determinan y proyectan las fuentes de recursos, que permitan financiar las autorizaciones máximas de egresos, en un período anual, con el objeto de ejecutar los distintos programas y alcanzar los objetivos y metas establecidas, todo ello orientado a satisfacer las necesidades básicas de la población del Municipio. A si mismo, debe ser un instrumento de planificación para una adecuada utilización de los recursos.
- El Concejo Municipal, debe velar por el cumplimiento de la obligación de informar a las diferentes instituciones relacionadas con el presupuesto, enviar los informes en los plazos que establece la Ley Orgánica del Presupuesto, de la liquidación, e informes de la gestión municipal.

### **4.3 CONTROL INTERNO**

Comprende el plan de organización, conjunto, métodos y medidas adoptadas dentro de una entidad para salvaguardar sus recursos, verificar la exactitud y veracidad de la información financiera y administrativa; promover la eficiencia en las operaciones, estimular la observancia de la política prescrita y lograr el cumplimiento de las metas y objetivos programáticos.

En la Municipalidad se determinó que cuentan con procedimientos de control interno en las diferentes áreas que fueron revisadas, en algunos casos como el equipo de computo back-ups los mismos son insuficientes para minimizar los riesgos.

Con el propósito de mejorar el sistema financiero, se detallan las debilidades de control interno, de acuerdo a las Normas Generales Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas.

**Control interno No. 1:** la Municipalidad no utiliza el flujo de caja como herramienta de control y evaluación de la programación financiera anual.

**Criterio:** según la norma No. 6.5 "Flujo de Caja" la tesorería nacional y las autoridades de cada ente público, deben emitir el manual de procedimientos, para estandarizar la elaboración del flujo de caja mensual, como instrumento de seguimiento, control y evaluación de la programación financiera anual.

**Causa:** el personal de la tesorería municipal, no recibe una capacitación necesaria para la elaboración de un conveniente flujo de caja. Actualmente no cuenta con una automatización de programas.

**Efecto:** que la Municipalidad no pueda realizar una adecuada programación de los ingresos y gastos municipales.

**Recomendación:** capacitar al personal de la tesorería, para que utilicen la herramienta financiera para la adecuada programación de los ingresos y egresos.

**Control interno No. 2:** la Municipalidad no posee un departamento de almacén para el resguardo y control de los materiales, suministros, equipo, entre otros; que se adquieren para los diferentes proyectos o programas.

**Criterio:** El MAFIM en el numeral IV del módulo de almacén, establece: almacén es el espacio físico donde se resguardan y encuentran bajo custodia, los materiales, suministros, mobiliario y otro tipo de bienes.

**Causa:** falta de espacio físico para instalar el almacén o bodega.

**Efecto:** existe el riesgo de la pérdida, deterioro de los materiales que adquiere y entrega la Municipalidad en la ejecución de los diferentes proyectos de inversión.

**Recomendación:** se debe buscar el espacio físico para instalar el almacén, tomar en cuenta que llene los requisitos necesarios de seguridad, control recepción y despacho de los bienes adquiridos.

**Control interno No. 3:** La Municipalidad, contrató un auditor interno que llega dos veces al mes para verificar la correcta ejecución presupuestaria.

Criterio: de acuerdo a la norma 1.8 "Creación y fortalecimiento de la unidades de Auditoría Interna", las autoridades superiores deben crear la unidad de auditoría interna, de acuerdo a lo complejo que se pueden mostrar las operaciones institucionales.

Causa: la falta de fondos no permite para que el auditor pueda presentarse más de dos veces al mes.

Efecto: que evalúe el control interno y los procesos de registros presupuestario, y de cumplimiento de normativas legales, de conformidad con lo que establece el artículo 88 del Decreto Número 12-2002 del Código Municipal.

Recomendación: que los resultados alcanzados a la fecha se analicen y determinar si es necesario que el contrato del auditor se amplíe a un año más.

**Control interno No. 4:** Se observó que el encargado de contabilidad, es la misma persona que lleva el control de presupuesto y realiza las compras. Motivo por el cual se recomienda reasignar las tareas del personal o la contratación de una persona que sea la encargada de llevar las otras atribuciones.

De acuerdo a los controles que se deben llevar para la correcta ejecución del presupuesto, es recomendable que se tenga una adecuada segregación de funciones y definir bien los roles de cada empleado, para optimizar el recurso humano.

La persona encargada de llevar todos los registros sobre los préstamos adquiridos, así como el pago de intereses y las amortizaciones respectivas es el tesorero municipal.

El tesorero municipal es el único que conoce la mecánica de los préstamos y sus registros respectivos, es recomendable que otra persona de la tesorería tenga conocimiento de los mismos cuando él no se encuentre.

#### **4.4 PLAN DE RECAUDACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS**

En función de la autonomía, el Municipio, obtiene y dispone de sus recursos patrimoniales, atiende los servicios públicos locales, ordenamiento territorial de su jurisdicción, fortalecimiento económico y emisión de sus ordenanzas y reglamentos; además, la administración puede establecerlos, mantenerlos, ampliarlos y mejorarlos, garantizar un funcionamiento eficaz, seguro y continuo y en su caso, la determinación y cobro de tasas y contribuciones equitativas y justas, deberán ser fijados los costos de operación, mantener la calidad y cobertura de los servicios.

La Municipalidad como entidad de gobierno, es responsable de prestar los servicios básicos a la población en general. Para cumplir con esta obligación se debe de agenciar de los fondos suficientes para la prestación de los mismos, por lo que debe implementar las políticas necesarias que le ayuden a mejorar sus ingresos propios.

Con el proceso de modernización de la Municipalidad el sistema SIAF-MUNI como herramienta de registro y control de los contribuyentes municipales, permite que tenga la capacidad de recaudar eficientemente los ingresos, pero adicionalmente se hace necesario impulsar una campaña de concientización tributaria, que ayude a mejorar los ingresos.

La adopción de una política de comunicación eficaz, es fundamental para que se registre una mayor aceptación y comprensión por parte de los vecinos sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias. La Municipalidad, cuenta con una unidad especial que se encarga de divulgar todos los servicios que presta, los logros obtenidos y nuevos proyectos a toda la población.



Las campañas de divulgación, normalmente se difunden a través de medios de comunicación, que tienen un impacto mayor sobre las personas a quienes se dirigen.

#### **4.5 TRANSPARENCIA Y CALIDAD DEL GASTO**

Las bases legales para el manejo transparente de las finanzas municipales son:

La auditoría social: el Municipio es la unidad básica de la organización territorial del estado y espacio inmediato de participación ciudadana en los asuntos públicos (Artículo 2 Código Municipal). La Municipalidad contrató un auditor interno, quien debe implementar un sistema eficiente y ágil de seguimiento y ejecución presupuestaria, siendo responsable de sus actuaciones ante el Concejo Municipal, brindar asesoría correspondiente a la Administración Financiera Municipal, -AFIM-, en el uso y aprovechamiento de herramienta informática- SIAF-MUNI, y verificar el cumplimiento de los lineamientos que emita la Contraloría General de Cuentas de la Nación.

Los vecinos tienen el derecho de ser informados regularmente por el gobierno municipal de los resultados de las políticas y planes municipales y de la rendición de cuentas. Por tanto pueden integrar una comisión ciudadana municipal de auditoría social (Artículo 17 del Código Municipal).

El Concejo Municipal debe facilitar la más amplia información sobre sus actividades y promover la participación de todos los ciudadanos en la vida local (Artículo 60 del Código Municipal).

Para hacer posible la auditoría social, el Concejo Municipal compartirá cada tres meses la información del presupuesto municipal (Artículo 135 del Código Municipal).

Esa información también deberá estar a disposición de las comunidades, a través de los alcaldes auxiliares o comunitarios (Artículo 135 del Código Municipal).

Los Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODE) tienen la facultad de dar seguimiento a la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo comunitario priorizados por la comunidad, así como de verificar su cumplimiento (Artículo 14 de la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural).

Los COCODE también pueden proponer al Consejo Municipal de Desarrollo o a las entidades correspondientes medidas correctivas para las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo comunitario y exigir su cumplimiento, al menos que se demuestre, por parte de la Municipalidad, que las medidas propuestas no son viables (Artículo 14 de la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural).

**Auditoría fiscal:** corresponde ejercerla la Contraloría General de Cuentas de la Nación, la que deberá velar por la probidad, eficacia, eficiencia y transparencia de la gestión municipal. La Municipalidad debe rendir cuentas ante la Contraloría General de Cuentas de la Nación al hacer el corte de caja de cada mes, dentro los cinco primeros días del mes siguiente. Se debe evitar caer en las 23 causas de sanción que contempla la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas de la Nación, las multas van de Q. 2,000 hasta Q. 80,000, según la falta que se cometa y la reincidencia del funcionario municipal (tesorero, concejal, síndico o alcalde).

**Medios de fiscalización:** son los instrumentos que utiliza la Contraloría General de Cuentas de la Nación para comprobar si la ejecución del presupuesto y la administración de los recursos se hacen de manera transparente, con honradez y eficiencia. Entre los medios están:

- La glosa y examen de cuentas.
- Corte de caja.
- Verificación de inventarios.
- Auditoría de estados financieros.
- Auditorías administrativas.

Los medios de fiscalización deber ser utilizados por el auditor interno municipal, comisiones de finanzas y probidad del Concejo Municipal.

Comisiones de finanzas y probidad del Concejo Municipal: en su primera sesión ordinaria anual, el Concejo Municipal organizará las comisiones que considere necesarias para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año de las nueve descritas en el Artículo 36 del Código Municipal, entre las cuales están las de finanzas y de probidad.

En estas comisiones debe participar, por lo menos uno de los síndicos. El alcalde municipal no debe formar parte de las comisiones de finanzas y de probidad pues de hacerlo se convertiría en juez y parte.

Entre las funciones de las comisiones de finanzas y probidad está participar en la formulación del proyecto de presupuesto municipal, labor que se realiza junto al alcalde y demás funcionarios municipales.

Los alcaldes, síndicos y concejales, así como todos los funcionarios y empleados, están sujetos a las disposiciones de la Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos (Decreto Número 89-2002). En esta ley se señalan, entre otros aspectos, los tres tipos de responsabilidades en que puede incurrir una autoridad, funcionario o empleado municipal.

Responsabilidad administrativa: se da cuando no se cumplen las leyes y procedimientos, siempre que no se cometan delitos ni se cause daño al patrimonio

de los particulares. Esta responsabilidad es sancionada con multa por la Contraloría General de Cuentas de la Nación y puede ser causal de despido.

**Responsabilidad civil:** cuando se causa daño o perjuicio al patrimonio de particulares da lugar a demandas civiles. Todo funcionario puede ser obligado a responder por daños hasta veinte años después de haber entregado el cargo.

**Responsabilidad penal:** ocurre cuando las acciones u omisiones son constitutivas de delito. La Contraloría General de Cuentas de la Nación, en este caso, presenta denuncia al Ministerio Público. Esta responsabilidad puede ser deducida incluso después de dejar el cargo.

#### **4.6 TASAS Y CONTRIBUCIONES**

Las tasas son aquellos ingresos que la Municipalidad a través del Concejo Municipal puede fijar, establecer o modificar en forma directa, por medio de una ordenanza o reglamento que después de aprobada debe ser publicada en el Diario Oficial.

Este tipo de ingresos son los que reciben a cambio de un servicio que presta al vecino en forma directa, por este pago recibido la Municipalidad está obligada a brindar un servicio.

A continuación se describen algunos ejemplos:

- Pagos por certificaciones, licencias municipales, matrimonios, deslindes de terrenos, reconexión de agua potable.
- Tasas por pago de canon de agua, extracción de desechos sólidos, piso plaza, feria titular.

**Contribuciones por mejoras:** son aportes que los vecinos realizan para los beneficios que reciben por las obras de desarrollo urbano y rural (adoquinado,

pavimentación, banquetas, agua, drenajes) que realiza y que mejoran los centros poblados donde se encuentran los inmuebles. Para que los habitantes cumplan con el pago de los mimos la Municipalidad debe:

- Fomentar una cultura tributaria a la población en general para incrementar sus ingresos, debido a que en la actualidad las tasas y contribuciones que se cobran están al alcance de las personas.
- Es necesario crear mecanismos y controles, que permitan, identificar a los contribuyentes que no cumplen con sus obligaciones, a manera de realizar las gestiones que aseguren el cobro en forma individual.
- Dar a conocer a la población los porcentajes de las tasas, arbitrios y contribuciones por los bienes que se reciben y por los servicios que adquieren.
- Publicar las fechas de vencimiento, los porcentajes de las multas en que incurre un contribuyente o usuario cuando no realiza los pagos, por los servicios adquiridos. Estos se debe colocarlo en lugares visibles.
- Debe de haber un plan de motivación para aquellos contribuyentes que tienen buen record, a través del envío de cartas por agradecimiento por su colaboración u otras que mejor considere la administración municipal.

#### **4.7 DESTINO DE LAS TRANSFERENCIAS DE GOBIERNO**

Las transferencias gubernamentales son los recursos que el gobierno central a través del Ministerio de Finanzas Públicas traslada a las municipalidades. Los ingresos mas altos que obtiene la Municipalidad provienen de las mismas para llevar acabo el funcionamiento de prestaciones de los bienes y servicios municipales.

A continuación se describe las principales transferencias que el Organismo Ejecutivo realiza a las municipalidades.

- IVA-PAZ
- Impuesto a la Circulación de Vehículos
- Aporte Constitucional

EL destino que las municipalidades le dan a las transferencias que el gobierno realiza con el IVA-PAZ, son los de: gastos de funcionamiento, pago de prestaciones y jubilaciones. Para los programas y proyectos de educación, salud, infraestructura, electricidad, drenajes, manejo de desechos, servicio de agua y mejora de los servicios existentes. Según Ley de IVA artículo 10, Decreto Número 27-92

Con el Impuesto a la Circulación de Vehículos, su destino es el mantenimiento, mejoramiento, construcción y/o ampliación de bordillos, calles y puentes, y para gastos de funcionamiento. Según Decreto Número 70-97, Ley del Impuesto a la Circulación de Vehículos Terrestres, Marítimos y Aéreos.

Aporte constitucional: 90% para programas y proyectos de educación, salud preventiva, obras de infraestructura y servicios públicos que mejoren la calidad de vida de los habitantes. Y 10% para financiar gastos de funcionamiento, según artículo 257 de la Constitución Política de la República.

La formulación del presupuesto anual, la Municipalidad, debe realizar sus proyecciones conforme a los planes y políticas de gobierno, a manera de establecer las fuentes de financiamiento para la prestación de los bienes y servicios, y priorizar los recursos necesarios para la gestión municipal e identificar los requerimientos mismos de capital para la inversión en los proyectos y obras

El Concejo Municipal, debe establecer los mecanismos que aseguren a las organizaciones comunitarias la oportunidad de comunicar y discutir con los

órganos municipales, los proyectos que se desean incluir en el presupuesto de inversión, los gastos de funcionamiento. Así mismo, el conocimiento de los criterios y limitaciones técnicas y financieras que incidieron en la inclusión o exclusión de los proyectos en el presupuesto, evitar inconformidades y diferencias entre ambas partes.

#### **4.8 CAPACIDAD FINANCIERA PARA ADQUIRIR CRÉDITO**

Comprende la capacidad de pago y el límite máximo ante los recursos ordinarios obtenidos y egresos por concepto de gastos de funcionamiento y servicio de la deuda.

La administración municipal, para el logro de sus fines, puede contraer préstamos y contemplar los requisitos legales establecidos para el efecto. El cual se debe tener cuidado y observar cuidadosamente el principio de capacidad de pago para no afectar las finanzas de la Municipalidad.

Asegurar que el endeudamiento en que incurra no comprometa el presupuesto público nacional. No podrá contraer obligaciones crediticias cuyo plazo de amortización exceda el período de gobierno municipal que las contrae.

La capacidad financiera que la Municipalidad ha mostrado para obtener algún tipo de crédito, se ve reflejada en el estudio que se realizó de los años 2009 al 31 mayo de 2013, en donde se muestra que en la actualidad a partir del año 2010 a la fecha, ha gestionado dos préstamos, de los cuales ninguno ha sido negado.

Deja claro que la capacidad financiera que tiene, para adquirir algún crédito es lo suficientemente buena y llena las expectativas de la entidad financiera que brinda el préstamo.

#### **4.9 CAPACITACIÓN DE AUTORIDADES Y PERSONAL FINANCIERO**

Las municipalidades en coordinación con otras entidades municipales y de capacitación, tanto públicas como privadas, deberán promover el desarrollo de

esfuerzos de aprendizaje a su personal por lo menos una vez por semestre, con el propósito de fortalecer la carrera administrativa del empleado municipal.

Es uno de los medios que tiene la autoridad municipal para formar equipos de trabajo en la administración, para atender correctamente las demandas y requerimientos de la comunidad, ya que de esta manera se garantiza entre otras cosas: la actualización de conocimientos específicos sobre técnicas, una formación integral a nivel personal y colectiva de los servicios públicos y compromiso en la función pública, el mejoramiento del trabajo y de los trámites y gestiones que se desarrollan al interior de la Municipalidad.

La capacitación continua es importante, ya que estimula al personal y contribuye a prestar un mejor servicio hacia la población, que es el objetivo primordial, para ello se considera importante cubrir áreas como las relaciones humanas y conocimiento en la administración municipal que por lo consiguiente, permita elevar el nivel de imagen institucional. La municipalidad de El Jícaro capacita a su personal una vez al año sobre temas de presupuesto, compras, recaudación tributaria y relaciones humanas.



## CONCLUSIONES

Con base a la investigación realizada durante el mes de junio de 2013, sobre el Diagnóstico Financiero Municipal de la municipalidad del municipio de El Jícaro departamento de El Progreso, a continuación se presenta las conclusiones siguientes:

1. El presupuesto de ingresos y egresos del Municipio es formulado de conformidad con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto Número 101-97 del Congreso de la República y el Código Municipal, Decreto Número-12-2002; sin embargo, en la ejecución presupuestaria se determinó que se encuentra concentrada en los programas de red vial, educación, vivienda y desarrollo urbano y rural.
2. La Municipalidad es una institución autónoma y descentralizada, que goza de libertad administrativa y financiera, para obtener recursos y buscar estrategias de recaudación y de esa forma satisfacer las necesidades de la población en términos de corto, mediano y largo plazo; sin embargo, se estableció que en los años analizados, ha recurrido al financiamiento por medio de préstamos para cubrir gastos de funcionamiento, debido a que lo recaudado representa entre 3% y 5% del total de ingresos anuales.
3. Las transferencias del gobierno central, son la principal fuente de ingreso, a pesar que la recaudación propia han venido en aumento en los últimos años, pero no son suficientes para que la Municipalidad sea auto sostenible.
4. El Impuesto Único sobre Inmuebles no genera un ingreso muy significativo con relación a los ingresos municipales, en virtud que no se ha podido registrar a todos los contribuyentes porque la Municipalidad no cuenta con los mecanismos necesarios para ubicarlos e inscribirlos.

5. Los procedimientos que establece la ley de contrataciones del Estado hay modificaciones cada año para regular la transparencia del gasto público. La municipalidad realiza todos los procedimientos por el sistema de Guatecompras.
6. Las fuentes de financiamiento más importantes las representan las transferencias de gobierno central, en virtud que los ingresos corrientes y no corrientes no son suficientes para los gastos de funcionamiento y mantenimiento en que incurre la Municipalidad.
7. Los servicios públicos que la Municipalidad presta no representa ingresos significativos, las personas no cumplen con sus obligaciones y el costo del mantenimiento y reparación de los mismos es alto.

## RECOMENDACIONES

De acuerdo a las conclusiones del diagnóstico realizado, se derivaron las recomendaciones siguientes:

1. Que en la formulación del presupuesto anual, a cargo de la Dirección Administrativa Financiera Municipal, se ejecute de acuerdo a la asignación en cada programa a efecto de no tener necesidad de contraer obligaciones para el gasto de funcionamiento, y con ello evitar posibles sanciones legales y administrativas y cumplimiento en las mismas.
2. Que el Concejo Municipal y representantes de los Consejos Comunitarios de Desarrollo, participen en la elaboración de un plan de recaudación, sobre los servicios existentes e incluir otros nuevos, siempre que estos estén acorde a la realidad financiera de la Municipal. Para ello las autoridades deben fomentar una cultura tributaria, y actualizar los registros de contribuyentes, con el fin de satisfacer las necesidades que se presentan en el Municipio.
3. Que la Municipalidad busque asesoría técnica a sus representantes para el incremento de sus ingresos propios, con el fin de fortalecer la administración municipal, y la dependencia del aporte de gobierno central sea en mínima parte.
4. Que la administración municipal, actualice el registro de los contribuyentes del Impuesto único Sobre Inmuebles, -IUSI-, y les solicite formalmente a los propietarios de bienes no inscritos, que cumplan con la obligación, con el objeto de incrementar los ingresos en este rubro.

5. Que las autoridades y el personal de compras se capaciten, sobre las reformas o cambios que pueda tener la Ley de Contrataciones del Estado, para que no se obvie ningún procedimiento, y esto conlleve a una sanción por parte de la Contraloría General de Cuentas.
6. Que la Municipalidad gestione el incremento de sus ingresos propios, con el fin de fortalecer la administración municipal. Se sugiere; solicitar a la población por medio de sus representantes el cumplimiento de los pagos sobre las tasas municipales e impuestos correspondientes, para que sea autosostenible.
7. Que la administración municipal, realice campañas de concientización, informe a la población a través de los Concejos Comunitarios de Desarrollo, -COCODE-, el plan de arbitrios y tasas y al mismo tiempo exija el pago de los mismos.

## BIBLIOGRAFÍA

- ACUERDO GUBERNATIVO 229-2003, Reglamento de la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, artículo 52 de los Consejos Comunitarios de Desarrollo. Guatemala 8 de abril de 2003.
- AGUILAR CATALÁN, JOSÉ ANTONIO. 2012. Método Para la Investigación del Diagnósticos Socioeconómicos. Editorial Praxis, (Pautas Para el Desarrollo de las Regiones, en Países que han sido Mal Administrados) Guatemala, Facultad de Ciencias Económicas, USAC, 150 pp.
- CASASOLA SAAVEDRA Y DE PINEDA IBARRA JOSÈ, C.E., 1961." Monografía del Municipio de El Jícaro". Guatemala, Editorial del Ministerio de Educación, Edición única, 13 pp.
- CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, Código Municipal Decreto Número 58-98 modificado por el Decreto Ley, artículo 9, (Del Concejo y Gobierno Municipal).
- CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, Código de Salud, Decreto Número 90-97, Artículo 99.
- CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto Número. 57-2008.
- CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Decreto Número. 11-2002.
- CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número. 57-92.

- CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, Ley del Impuesto Único de Inmuebles, Decreto Número. 15-98.
- CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA Y SUS REFORMAS, Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto Número.101-97.
- CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS. Normas Generales de Control Interno, Sistema de Auditoría Gubernamental –SAG-.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE). XI Censo Nacional de Población de 1994 y VI Censo de Población 2002, Guatemala C.A.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE). Censo Nacional Agropecuario 1979 y 2003, Guatemala C.A.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE). XI Censo Nacional de Población y VI Censo de Habitación, Guatemala 2002.
- MELENDRERAS SOTO, TRISTÁN Y LUIS ENRIQUE CASTAÑEDA QUAN. Aspectos Generales para Elaborar una Tesis Profesional o una Investigación Documental. Departamento de Publicaciones de la Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de San Carlos de Guatemala, 2003, 128 pp.
- MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS, CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, segunda versión, Guatemala, Marzo 2006, 16 pp.
- MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS, DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, cuarta edición, Guatemala, enero 2008.

- SIMMONS, C. 1959. "Clasificación de Reconocimiento de los Suelos de la República de Guatemala". Guatemala. Editorial Del Ministerio de Educación Pública "José de Pineda Ibarra".109 pp.